

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Martes 17 de septiembre de 1946

Núm. 260

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>FRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 4 de septiembre de 1946 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro .....	6998	Orden de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Agente judicial don Vicente García Pastor .....	7012
Otra de 4 de septiembre de 1946 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro .....	6998	Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Agente judicial don José María Sanchiz Carrillo .....	7013
Otra de 12 de septiembre de 1946 por la que se concede licencia de maternidad a doña Mercedes Zappino García, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística .....	6998	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 12 de septiembre de 1946 por la que se dispone sea destinado a la Audiencia de Bilbao el Portero Julio Domínguez Pozas, dejando sin ningún valor ni efecto la de 31 de agosto último, que le destinaba a la Administración de Correos de Huelva .....	6998	Orden de 13 de septiembre de 1946 por la que se nombran Maestros propietarios de localidades de diez mil y más habitantes de Navarra .....	7013
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Destinos.—Orden de 12 de septiembre de 1946 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Valdivieso Siles y al Alférez don Miguel Calatrava Bermejo .....	6999	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otra de 12 de septiembre de 1946 por la que se destina a Mejasnía Armada al Teniente de Infantería don Antonio Rodríguez Morente y al Alférez don Juan Gil Rosado .....	6999	<b>HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.</b> —Rectificando algunos errores padecidos en el Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro III...	7013
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes de Mariano Moreno López, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes .....	6999	<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.</b> —Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan .....	7013
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se modifica la de 9 de junio de 1943 sobre oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal .....	6999	<b>AGRICULTURA.—Subsecretaria.</b> —Rectificación a las normas para la celebración de las oposiciones a plaza de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, convocadas por Orden de 30 de julio de 1946, y programa por el que han de regirse .....	7019
Otra de 3 de julio de 1946 por la que se acuerda la publicación del Escalafón, rectificado, de Jueces Comarcales, cerrado en 31 de diciembre de 1945 .....	6999	<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos de los Maestros Nacionales que tomaron parte en el concurso convocado por Orden de 7 de junio último. (Continuación) .....	7020
Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara jubilado al Agente judicial de primera clase don Lorenzo Uriel López .....	7012	Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación) .....	7024
Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara jubilado al Agente judicial de primera clase don Salvador García Sánchez .....	7012	<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</b> —Autorizando a doña Anselma Pérez Aracil para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), con destino a edificar una casa para vivienda y baños .....	7028
		<b>TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.</b> —Anunciando la expropiación de terrenos para emplazamiento de 4.000 viviendas protegidas para mineros, en Asturias .....	7028
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de septiembre de 1946, por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, producida por ascenso a superior categoría de don Joaquín Romero García, con fecha 23 de junio del corriente año,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que para cubrir la expresada vacante se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, don Francisco Bautista Caridad.

A Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de 1.ª clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don José Borrrell García.

A Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de 2.ª clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, por haber cumplido el tiempo reglamentario: don Alfredo Martín Beloso, que se colocará en el escalafón del Cuerpo entre don Víctor Bermejo López y don José Caturra White; don Rafael Cano Aznar, que se colocará entre don Juan Lull Ballester y don Pablo Fernández García; don Manuel Paco Núñez Romero, entre don Pablo Fernández García y don Manuel Hernández González; don Fernando Recacho Eguía, entre don Manuel Hernández González y don Luis García-Parra Aviles; y don Vicente Serradilla Seco, entre don Ernesto Almodovar Navarro y don Manuel Pontes Hinesrosa, debiendo continuar todos ellos en la situación de supernumerario activo en que se encuentran, y, en efectivo, don Manuel Casas Vierna, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante.

A Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de 3.ª clase, con el sueldo

anual de 12.000 pesetas, don Rutilio Jaime Baquero Pérez.

La producida por este último ascenso en la categoría de Jefe de Negociado de 1.ª clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, se amortiza de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 16 de abril último, en que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don José Arias Carvajal y Morán, con arreglo a lo ordenado en el artículo 30 del Decreto de 22 de abril de 1940.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 23 de junio del corriente año, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 4 de septiembre de 1946 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, producida por fallecimiento de don Ginés Martínez Caja, ocurriendo el día 28 de junio próximo pasado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que para cubrir la expresada vacante se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don José Navarro López; y

A Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don José Picó Ripoll (supernumerario voluntario), don César Zubiaur Pons (supernumerario activo), don Gregorio Gil Moreno (supernumerario voluntario), y en efectivo, don José Messía Olivares, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán

conferidos con antigüedad de 29 de junio del corriente año, a excepción de los dos supernumerarios voluntarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 12 de septiembre de 1946 por la que se concede licencia de maternidad a doña Mercedes Zappino García, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística, doña Mercedes Zappino García, en la que solicita licencia por causa de próximo alumbramiento;

Vistas la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, y propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a doña Mercedes Zappino García, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística, licencia, con sueldo entero, por el tiempo que tarde en dar a luz, más otros cuarenta días, a contar de aquél en que tenga lugar el alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 12 de septiembre de 1946 por la que se dispone sea destinado a la Audiencia de Bilbao el Portero Julio Domínguez Pozas, dejando sin ningún valor ni efecto la de 31 de agosto último, que le destinaba a la Administración de Correos de Huelva.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea destinado a la Audiencia de Bilbao el Portero, en situación de excedencia voluntaria, don Julio Domínguez Pozas, el cual, por Orden

de esta Presidencia de 31 del pasado agosto, fué destinado a la Administración de Correos de Huelva, Orden que deberá entenderse nula y sin ningún valor ni efectos.

El interesado se incorporará a tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDEN de 12 de septiembre de 1946 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Valdivieso Siles y al Alférez don Miguel Calatrava Bermejo.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Antonio Valdivieso Siles, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 5, y al Alférez efectivo (Teniente de complemento) de Infantería don Miguel Calatrava Bermejo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila, núm. 9, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DAVILA

ORDEN de 12 de septiembre de 1946 por la que se destina a Mejasnia Armada al Teniente de Infantería don Antonio Rodríguez Morente y al Alférez don Juan Gil Rosado.

Se destina a Mejasnia Armada al Teniente de Infantería don Antonio Rodríguez Morente, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4 y al Alférez efectivo (Teniente de complemento) de Infantería don Juan Gil Rosado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación

prevenida en el párrafo segundo del artículo 20 del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4.)

Madrid, 12 de septiembre de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes de Mariano Moreno López, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 964 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia elevada ante la misma por Mariano Moreno López, vecino de Peralveche (Guadalajara), en súplica de cancelación de la ficha de antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que, accediendo a lo solicitado, se cancelen los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Mariano Moreno López, dimanantes de la condena de seis meses y un día de prisión que le fué impuesta en causa número 800 por el Consejo de Guerra Permanente número 2 de Cifuentes, el 20 de mayo de 1940, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se modifica la de 9 de junio de 1943 sobre oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: La Orden de 14 de septiembre de 1945, que convocó oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal, dispuso que su celebración se acomodaría a las normas contenidas en el Reglamento de oposiciones a la Judicatura de 5 de mayo de 1941 y en la Orden de 9 de junio de 1943, que concretamente dispuso la forma en que habrían de practicarse los ejercicios de aquellas oposiciones.

El Decreto de 25 de enero de 1946 estableció algunas modificaciones en el referido Reglamento, entre las que figura la prórroga voluntaria del plazo concedido a los opositores para desarrollar los ejercicios primero y segundo, ya que el término de una hora podría resultar insuficiente en algunos casos para desarrollar materias tan amplias como las de Derecho Civil, Penal y Procesal que dichos ejercicios comprenden, y concurriendo las mismas circunstancias en las oposiciones al Ministerio Fiscal, procede establecer en ella análoga ampliación y modificar en tal sentido la citada Orden.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se modifica la Orden de 9 de junio de 1943 en el sentido de que el término concedido a los opositores al Ministerio Fiscal para desarrollar los ejercicios primero y segundo, podrá prorrogarse por treinta minutos más a petición de aquéllos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 3 de julio de 1946 por la que se acuerda la publicación del Escalafón, rectificado, de Jueces Comarcales cerrado en 31 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 97 y 98 y disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico de 24 de mayo de 1945,

Este Ministerio ha acordado que se publique el Escalafón, rectificado, del Cuerpo de Jueces Comarcales cerrado en 31 de diciembre de 1945, el que tendrá plena validez para todos los concursos de traslado que se celebren en lo sucesivo, sin perjuicio del derecho que se reconoce a los interesados, caso de haberse padecido algún error involuntario, para que sea subsanado en el próximo Escalafón que habrá de publicarse en el año 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal,



35	Santa Eulalia .....	15	9	1903	Infesio .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
36	D. Antonio Esquivias Franco...	3	9	1909	Sanlúcar la Mayor .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
37	D. Fernando Aguilár Lobo .....	5	1	1909	San Juan de Aznalfara-	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
38	D. Fernando Amán Costá .....	1	7	1909	che .....	29	9	1945	9	11	1945	3	1	
39	D. José María Trujillo Espinosa	18	9	1911	La Cartota .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
40	D. Rafael Ruiz-Amores y Liga-	25	10	1908	Santa Cruz de Retamar	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
41	res .....	30	11	1905	Carcabuey .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
42	D. Manuel Alvarez Blanco .....	5	8	1904	Cangas de Onís .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
43	D. Torcuato Casas Fernández...	12	7	1896	Guadachortuna .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
44	D. José Vegazo Guillermo .....	6	2	1904	Jimena de la Frontera...	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
45	D. Lorenzo Carmona Villafrañca	23	10	1907	Palma del Río .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
46	D. Antonio Garvayo Dinelli .....	13	1	1908	Lanjanón .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
47	D. César León Fernández Fer-	20	8	1908	Zarauz .....	29	9	1945	7	10	1945	3	1	
48	nández .....	3	10	1883	Dos Hermanas .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
49	D. Enrique Vargas Carrillo .....	6	1	1908	Tarifa .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
50	D. José Delgado de Bárbara .....	2	12	1899	Laviana .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
51	D. Anselmo Cie-fuegos Gonzá-	21	7	1901	Ibas .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
52	lez Coto .....	1	1	1908	Vinuelas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
53	D. Salustio Pérez García .....	9	3	1908	Sallent .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
54	D. Manuel Va García .....	3	3	1909	Salas .....	29	9	1945	28	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
55	D. Antonio Gaya Padros .....	7	6	1906	Azuaga .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
56	D. José Marino Rodríguez Gó-	8	2	1893	Padrón .....	29	9	1945	29	10	1945	3	1	
57	mez .....	10	6	1911	Canjajar .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
58	D. Miguel Domenech Guerrero.	18	4	1905	El Espinar-San Rafael..	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
59	D. Celestino Concheiro Igle-	22	11	1908	Cazalla de la Sierra .....	29	9	1945	29	10	1945	3	1	
60	sias .....	17	6	1906	Coria .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
61	D. Juan del Pozo García .....	19	5	1907	Sangenjo .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
62	D. José María López Cepero y	6	6	1915	Orgiva .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Apirante residente en Guinea.
63	Ovejar .....	19	5	1911	Huete .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
64	D. Rafael Roselló Andrade .....	24	6	1911	Tudea .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
65	D. Francisco Fraga Padín .....	18	9	1910	Binsalem .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
66	D. José María -elgado Palo-	9	7	1899	Bujalance .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
67	mares .....	12	9	1912	Santiago de Carbajo .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	
68	D. Alfonso Deus Prieto .....	25	12	1905	Espejo .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
69	D. Julián Sánchez Escribano	28	4	1905	Santiucre-Ortuela .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
70	Rico .....	20	7	1914	Blanes .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
71	D. Eloy Zuazu Murga .....	30	6	1911	San Felu de Llobregat	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
72	D. Juan Amengual Nadal .....	15	5	1904	Marmolejo .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
73	D. Luis del Prado y de Lara .....	14	7	1904	Millescas .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
74	D. Guillermo Aranguren Lous-	13	7	1904	El Carpio .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
75	tau .....	4	7	1913	Churrigana .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
76	D. Manuel Criado Valenzuela..	28	5	1909	Rentería .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
77	D. Ramón Angulo Martínez .....	16	11	1899	Olvera .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
78	D. José María Arago Cabanas	7	12	1910	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
79	D. Eduardo Alonso San Román	28	3	1909	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
80	D. Virgilio de Castro Galán .....	16	4	1913	Excte. forz. O. 12-14-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
81	D. José Gómez González .....	6	6	1908	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
82	D. Francisco Perea Blasco .....	3	8	1908	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
83	D. Antonio Inúite de Oña .....	7	12	1910	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
84	D. Juan Antonio Olazábal y	28	3	1909	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
85	Bordiu .....	16	11	1899	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
86	D. Pedro Palma Pérez .....	7	12	1910	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
87	D. Eugenio Pardo y Parlo Re-	28	3	1909	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
88	guera .....	16	4	1913	Excte. forz. O. 12-14-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
89	D. Juan Tello Ortega .....	6	6	1908	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
90	D. Juan José Manero Carratalá	3	8	1908	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
91	D. Norberto Asin Iriarte .....	7	12	1910	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
92	D. Daniel Gálvez Cuadra .....	28	3	1909	Excte. forz. O. 12-11-1945	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.

NUMERO DE ORDEN	en la carrera	en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	DESTINO	Nombramiento	Posesión	TIEMPO DE SERVICIOS			Observaciones	
								en la categoría		en el Cuerpo		
								A.	M.			D.
77	1		Jueces comarcales de segunda categoría									
			D. Aurelio Bailesteros Benavides	31 7 1908	Castro-Urdiales	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	1	
78	2		D. José González Palacios y Sáez de Miera	25 2 1906	Santa María del Páramo	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	1	
79	3		D. José María León Sánchez Garrido	24 1 1904	Puente de Piedra	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	1	
80	4		D. Isidoro Cortina Carriles	1 1 1909	Nava	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	1	
81	5		D. Francisco González Gómez	30 12 1907	Arcos de la Frontera	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	1	
82	6		D. Jaime Arias García	19 8 1908	Ribadavia	29 9 1945	28 10 1945	3	1	3	1	
83	7		D. Leonardo Salvo Bonafonte	6 11 1906	Sos del Rey Católico	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	1	
84	8		D. Enrique Laplana Mundo	10 8 1887	Villanueva y Geñu	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	1	
85	9		D. José Manuel Ruiz Valarino y Fernández de Acellana	16 1 1913	Fuencarral	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
86	10		D. Juan Rosell, F. sello	21 6 1905	Lluchmayor	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	1	
87	11		D. Domingo Borrero de la Feria	13 7 1906	Gibraleón	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	1	
88	12		D. Florencio Victor Alonso Kequejo	1 4 1903	Torrelavega	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	1	
89	13		D. Angel Garcia Estremiana	1 3 1915	Jadraque	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	1	
90	14		D. Jaime Ferrer Amengual	12 1 1911	Felanitx	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
91	15		D. José Vicente Mas	18 6 1894	Silla	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	1	
92	16		D. Manuel Gómez Amores	1 9 1916	Cañas	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
93	17		D. Rafael Rodríguez Doncel	12 12 1912	Miranda de Ebro	29 9 1945	21 10 1945	3	1	3	1	
94	18		D. Fernando de Sepulveda y Courtoy	1 2 1914	Escalona	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
95	19		D. Alvaro Bárcena Espina	10 10 1912	Pola de Lena	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	1	
96	20		D. Juan Peña Gil	17 4 1903	Logrosán	29 9 1945	30 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
97	21		D. Guillermo Nozar Porto	19 5 1903	Caldas de Reyes	29 9 1945	29 10 1945	3	1	3	1	
98	22		D. Luis Varela Pérez	14 4 1909	Cambados	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	1	
99	23		D. José María Monteagudo Roch	28 7 1905	Calatayud	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
100	24		D. Fernando de la Puerta y de la Cruz	20 5 1900	Piencia	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	1	
101	25		D. Antonio Pedrido Rodríguez	21 8 1908	Sober	29 9 1945	29 9 1945	3	1	3	1	
102	26		D. Angel Marcha Godoy	25 5 1902	Lc. Santos de Marmora.	29 9 1945	30 10 1945	3	1	3	1	
103	27		D. José Plaqueveva Serra	1 3 1914	Olot	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	1	
104	28		D. Alvaro Méndez Rey	24 4 1910	Ribadeo	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	1	
105	29		D. Manuel Arranz Burgoa	7 9 1911	Penafiel	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	1	Fiscal M. excedente.
106	30		D. Juan Sánchez Sánchez	29 5 1913	Trujillo	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	1	
107	31		D. Carlos Sánchez Patrón	2 8 1909	Hervas	29 9 1945	29 9 1945	3	1	3	1	
108	32		D. Agustín Martín García	19 3 1913	Montemayor del Río	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	1	
109	33		D. Paciano Barrio Nogueira	14 8 1912	Ponferrada	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	1	
110	34		D. Francisco Sánchez García	22 9 1909	Ma. partida de Plasencia	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	1	
111	35		D. Antonio Ortega Plaza	30 7 1913	Sigüenza	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	1	
112	36		D. Isaura Torres Varona	9 5 1909	Medina de Pomar	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	1	
113	37		Eugenio Fraga Fernández	2 2 1907	Carbia	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	1	
114	38		D. Manuel Ortiz Ortiz	23 11 1910	Centellas	29 9 1945	28 10 1945	3	1	3	1	
115	39		D. Pedro Urquiza Badia	2 11 1900	Capellades	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	1	
116	40		D. Luis Oller N. jo	19 8 1912	Lorenzo del Escorial	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	1	



NUMERO DE ORDEN	en la carrera	en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	DESTINO	Nombramiento	Posesión	TIEMPO DE SERVICIOS			Observaciones
								en la categoría			
								A.	M.	D.	
167		91	D. Francisco de Burgos Domínguez	24 5 1893	Castilleja de la Cuesta...	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
168		92	D. José Oyuela Montañés	1 2 1903	Almansa	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
169		93	D. Carlos Amigó de Bonet	1 8 1906	Molins de Rey	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
170		94	D. Ferrn Zancada Antón	19 2 1905	Campo de Criptana	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
171		95	D. Rafael Luis Gómez Carrasco	24 4 1908	Vargas	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
172		96	D. Victorio Montes Martí	10 4 1905	Tobarra	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
173		97	D. Adolfo Martos Crooke	3 7 1912	Roda de Andalucía	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
174		98	D. Anselmo Martín Peñasco Ca-macho	14 3 1899	Caizada de Calatrava	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
175		99	D. Pedro Yun Díaz	23 6 1914	Villanueva de Córdoba	29 9 1945	29 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
176		100	D. Ignacio Sánchez López del Vallado	8 4 1895	Boal	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
177		101	D. José Ulla Casals	16 12 1905	Vich	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
178		102	D. Mariano Ruiz y Ruiz	30 10 1897	Rota	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
179		103	D. Luis Barberán Cahete	22 10 1911	Arjona	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
180		104	D. Braulio Sena Arévalo	22 9 1914	Santa Cruz de Mudela	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
181		105	D. Manuel Santamaría Lozano	27 12 1908	Guareña	29 9 1945	29 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
182		106	D. Miguel Siles Pineda	4 12 1909	A. caudet	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
183		107	D. Antonio Colecha Navarro	20 8 1909	Ojiva	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
184		108	D. Manuel Sauras Lorenz	27 9 1909	Calahorra	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
185		109	D. Victor Ulla Salas	12 1 1886	Masnóu	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
186		110	D. Manuel Ignacio Senante Es-plá	14 6 1908	Collado-Villalba	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
187		111	D. José María Martí Gras	29 10 1885	Villafranca del Panadés	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
188		112	D. Angel Antonio Tabernilla y Bolumburu	1 10 1877	Navacarnero	29 9 1945	19 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
189		113	D. Fernando Benavides y Gar-cía de Zúñiga	30 8 1911	Castellar de Santsteban	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
190		114	D. Alfonso Ibáñez Farrán	12 10 1906	Rubi	29 9 1945	22 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
191		115	D. Ramón Martínez Cebrán	27 4 1879	Sepulveda	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
192		116	D. Antonio Tapia Seoane	16 6 1884	Sotomayor	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
193		117	D. José López Ruiz	9 9 1895	Gaba la Grande	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
194		118	D. Juan José de Lahera de So-brino	19 2 1897	Puerto Real	29 9 1945	30 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
195		119	D. José Héctor Mendoza Ramí-rez	6 1 1897	Teror	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
196		120	D. Tomás Izquierdo Barrios	37 7 1904	Icod	29 9 1945	20 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
197		121	D. Agustín Manrique de Lara y Castillo Olivares	18 2 1906	Santa Brigida	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
198		122	D. Alfredo Martín Navas	5 2 1895	Benicarló	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
199		123	D. José Benumeli Sumsl	28 1 1886	Moncada	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
200		124	D. Antonio Díaz Ojeda	13 2 1889	Viso del Alcor	29 9 1945	23 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
201		125	D. José Sánchez del Rosal	17 11 1891	Alora	29 9 1945	15 11 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
202		126	D. Guillermo Foole Ruiz	31 10 1897	Villanueva del F.º	29 9 1945	31 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
203		127	D. Francisco Riestra Calderón	16 2 1887	Marín	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
204		128	D. Joaquín Segovia de la Mata	13 4 1895	Alba de Tormes	29 9 1945	26 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
205		129	D. Francisco Pastor Rupérez	15 9 1908	Guecho	29 9 1945	24 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
206		130	D. Venancio Méndez Feljoo	31 8 1897	Villamarin	29 9 1945	25 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
207		131	D. Pedro Esteban y García de Quesada	23 3 1898	Torredecampo	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.
208		132	D. Luis Pita Gandarias	29 8 1895	Cañaveral	29 9 1945	27 10 1945	3	1	3	Fiscal M. excedente.



209	133	D. Isidoro Lino Sánchez.....	19	3	1905	Arbo .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
210	134	D. Rafael Palmi Sancho.....	24	5	1903	Masagrell .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
211	135	D. Juan Yanes Perdigo.....	25	7	1909	Garachico .....	29	9	1945	1	11	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
212	136	D. Luis López Gaviña.....	22	4	1897	Betanzos .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
213	137	D. Segismundo Bertrana Perera	25	2	1897	Moya .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
214	138	D. Carlos Pardo Menéndez.....	25	2	1915	Castroverde .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
215	139	D. Emilio Pita Alvarez.....	15	12	1891	Oleiros .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
216	140	D. Manuel del Ojo Velayos.....	3	7	1909	Fontivertos .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
217	141	D. Mariano Carlos Sevilla Heri-	4	11	1902	Molina de Segura.....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
218	142	D. Juan José Ortega Lamadrid.	25	5	1896	Baños de Cerrato.....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
219	143	D. Antonio Torres González.....	5	6	1902	Pizarra .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
220	144	D. Fernando Gándara Gómez.....	8	3	1906	Orgaz .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
221	145	D. Miguel Gómez de Liaño Co-	24	10	1912	La Valles.....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
222	146	D. Ramón Ortega Ortega.....	16	1	1909	Sacedón .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
223	147	D. Luis Román Santaló y Jun-	20	5	1899	Vedra .....	29	9	1945	3	11	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
224	148	D. Ricardo García Herrera.....	10	11	1899	Ribadesella .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
225	149	D. Ricardo González-Cali y Amil-	16	2	1878	Serantes .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
226	150	España .....	30	6	1890	Lequeito .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
227	151	D. Marino Rodríguez Alvarado..	8	1	1889	Marbella .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
228	152	D. José María Cisneros Rull.....	5	1	1897	Son .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
229	153	D. Manuel Rivas Landeira.....	10	2	1898	Calasparra .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
230	154	D. José Buitrago Martín.....	3	10	1909	Fuentes de Andalucía...	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
231	155	D. Pedro Ponce de León y Do-	5	8	1892	San Javier.....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
232	156	D. José Dodero Pérez .....	29	6	1899	Coin .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
233	157	D. Eduardo García Reboredo	29	11	1899	Moraña .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
234	158	D. Andrés Sánchez y Gómez	24	9	1887	Puebla del Caramiñal...	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
235	159	D. Adanza .....	1	11	1902	Callosa de Segura.....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
236	160	D. Manuel Germán Pescetio ..	3	6	1891	Grado .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
237	161	D. Sergio Gutiérrez Fernández.	29	7	1891	Aguilas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
238	162	D. Juan de la Cruz Perlaño Ar-	25	9	1903	Cullera .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
239	163	cas .....	20	11	1901	Archidona .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
240	164	D. Diego Portero Pequeño.....	5	3	1894	Chartada .....	29	9	1945	31	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
241	165	D. Antonio Arjona de la Rosa..	4	2	1891	Silleda .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
242	166	D. Miguel García de Valdés.....	6	4	1907	Colunga .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
243	167	D. Benjamín González Fidalgo	2	10	1909	Herencia .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
244	168	D. Juan Martínez García .....	22	12	1890	Puente deume .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
245	169	D. Rafael Espadero Gasco .....	14	5	1912	Socuéllamos .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal M. excedente.
		D. Fernando Pérez Barreiro.....	18	3	1906	Exc. forzoso O. 15-11-45	29	9	1945	24	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Vicente Salz Montejaño .....	5	11	1911	Exc. forzoso O. 12-11-45	29	9	1945	19	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Antonio Infante y Sánchez	10	3	1905	Exc. forzoso O. 15-11-45	29	9	1945	25	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		Ortiz .....	10	10	1915	Exc. forzoso O. 21-11-45	29	9	1945	8	11	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Manuel Sánchez Camargo..	9	3	1907	Exc. forzoso O. 12-11-45	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Juan Alberti de la Torre.....	14	1	1913	Exc. forzoso O. 12-11-45	29	9	1945	27	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Agustín Jiménez Díaz.....	31	12	1916	Exc. forzoso O. 26-11-45	29	9	1945	19	11	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. José Casado Moreno .....	10	7	1915	Exc. forzoso O. 22-11-45	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Francisco Díaz Sanjurjo .....	29	9	1903	Exc. forzoso O. 22-11-45	29	9	1945	30	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Alberto Barbasán Ortiz .....	27	5	1916	Roquetas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. Gabriel Armas Medina.....	30	6	1907	Porrño .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		D. José Peraza de Ayala y Ro-	29	9	1903	Marchena .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		drigo Villábriga .....	27	5	1916	Roquetas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		Jueces comarcales de tercera	30	6	1907	Porrño .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
		categoría .....	29	9	1903	Marchena .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
246	1	D. Antonio Faura Mayor .....	27	5	1916	Roquetas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
247	2	D. Paulino Lorenzo Estévez.....	30	6	1907	Porrño .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.
248	3	D. Rómulo Zúñiga Moreno.....	29	9	1903	Marchena .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	Fiscal Municipal.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	DESTINO	Nombramiento	Posesión	TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría		Observaciones
	en la carrera	en la categoría					en el Cuerpo		
							A. M. D.	A. M. D.	
249	4	D. Manuel Rubiales Mora .....	26 11 1885	Bedmar .....	29 9 1945	23 10 1945	3 1	3 1	
250	5	D. Aresio Marcos Marcos.....	10 6 1903	Peñaranda de Bracamonte .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	Fiscal M. excedente.
251	6	D. Sebastián Ascanio y García..	10 1 1886	San Sebastián de la Gomera .....	29 9 1945	2 11 1945	3 1	3 1	
252	7	D. José María Malgar López.....	19 12 1905	Avilés .....	29 9 1945	20 10 1945	3 1	3 1	
253	8	D. Augusto Vidal Rábera .....	26 10 1885	Manises .....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	
254	9	D. Ramón Márquez Banqueri..	6 3 1884	El Saucejo .....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	
255	10	D. Nicolás Palacios García .....	12 2 1900	Dalmiel .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	
256	11	D. Mariano Maynar Barnola.....	15 8 1880	Epila .....	29 9 1945	19 10 1945	3 1	3 1	Fiscal C. excedente.
257	12	D. José María Noriega González	30 6 1893	Peñamellera Baja .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	
258	13	D. José Alvarez Castellanos Rael	19 4 1878	Mula .....	29 9 1945	22 10 1945	3 1	3 1	
259	14	D. Cándido Cao Rodríguez .....	9 7 1880	Vivero .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	
260	15	D. Juan García Pérez.....	24 11 1890	Valoria la Buena .....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	Fiscal M. excedente.
261	16	D. Gregorio López Fernández...	20 8 1892	Medina del Campo .....	29 9 1945	19 10 1945	3 1	3 1	Fiscal M. excedente.
262	17	D. Juan Florentino Puelles Suárez	3 2 1891	Melid .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	
263	18	D. Benito Alonso Pérez.....	19 11 1889	Foz .....	29 9 1945	29 10 1945	3 1	3 1	
264	19	D. Diego Rodríguez Armijo Gómez	7 11 1891	Fregenal .....	29 9 1945	19 10 1945	3 1	3 1	
265	20	D. Manuel Plaza González.....	27 2 1897	Guadalupe .....	29 9 1945	31 10 1945	3 1	3 1	
266	21	D. Juan Laveissiere Benéitez...	5 3 1883	Mora .....	29 9 1945	20 10 1945	3 1	3 1	
267	22	D. Valeriano Pérez Jiménez.....	3 9 1896	Rute .....	29 9 1945	23 10 1945	3 1	3 1	
268	23	D. Baldomero Díaz de Entresoto y Nogales .....	30 4 1877	Merida .....	29 9 1945	28 10 1945	3 1	3 1	
269	24	D. Verísimo Nuñez Figueroa....	12 1 1899	Rianjo .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	
270	25	D. José Borrueal y Panzano.....	15 3 1890	San Saturnino de Noya .....	29 9 1945	23 10 1945	3 1	3 1	
271	26	D. Juan Francisco Nogales Ortiz	16 6 1884	Castuera .....	29 9 1945	29 10 1945	3 1	3 1	
272	27	D. Anselmo Iniesta Zapata.....	21 4 1894	Mota del Cuervo .....	29 9 1945	22 10 1945	3 1	3 1	
273	28	D. Manuel Masgosa Alarcón....	3 12 1896	Cehegín .....	29 9 1945	27 10 1945	3 1	3 1	
274	29	D. Francisco Guardiet Eno.....	9 4 1887	Onda .....	29 9 1945	30 10 1945	3 1	3 1	
275	30	D. Librado Bermejo Andrada...	17 8 1899	Garrovillas .....	29 9 1945	29 10 1945	3 1	3 1	
276	31	D. Antonio Navarro López.....	5 3 1892	Orceira .....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	
277	32	D. José Sempere Bueno.....	10 2 1901	Torreveja .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	
278	33	D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud .....	22 7 1901	Villafranca de Oria .....	29 9 1945	22 10 1945	3 1	3 1	Fiscal C. excedente.
279	34	D. Pedro Llinás Esteve .....	4 8 1888	San Vicente de Alcántara .....	29 9 1945	27 10 1945	3 1	3 1	
280	35	D. Ignacio Pérez de Vargas y Quiros .....	7 10 1897	San Roque .....	29 9 1945	20 10 1945	3 1	3 1	
281	36	D. Manuel Ferrón Salas.....	13 5 1898	Montefrío .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	
282	37	D. Ramón García Malvar .....	14 2 1890	Noya .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	Licenciado en Medicina.
283	38	D. José Eugenio Rodríguez Gómez	16 12 1891	Pereiro de Aguiar.....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	
284	39	D. José María San Román Mato	17 2 1906	Benavente .....	29 9 1945	27 10 1945	3 1	3 1	Fiscal M. excedente.
285	40	D. Luis Victory Manella.....	31 10 1892	Ciudadela .....	29 9 1945	30 10 1945	3 1	3 1	
286	41	D. Alfredo Rico Jara .....	6 11 1899	Monóvar .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	
287	42	D. Juan Moreno de Corta.....	7 10 1899	Vejer de la Frontera .....	29 9 1945	26 10 1945	3 1	3 1	
288	43	D. José María Villardaga Fajol	17 8 1886	Berga .....	29 9 1945	24 10 1945	3 1	3 1	
289	44	D. Celedonio Bañón García.....	12 5 1888	Sorbas .....	29 9 1945	25 10 1945	3 1	3 1	









480	236	Marco .....	15	5	1907	Buitrago .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	Fiscal C. excedente.
481	236	D. Francisco García Pulido ..	8	9	1907	Almargen .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	
482	237	D. Pedro Herranz Martínez ..	14	7	1911	Cuellar .....	29	9	1945	15	11	1945	3	1	
483	237	D. Ramón Cajade Rey .....	20	7	1914	Villalba .....	29	9	1945	30	10	1945	3	1	
484	238	D. Juan Felipe Echevarría ..	20	1	1916	Tafalla .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
485	239	D. Isidoro García Día .....	1	9	1914	Igualada .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
486	240	D. Ramón García Rodrigo ..	4	11	1889	Játiva .....	29	9	1945	27	10	1945	3	1	
487	241	D. Bena .....	6	3	1903	Lora del Río .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
488	242	D. Sixto Carrasco Ortega .....	16	5	1912	Ocaña .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
489	243	D. Isidro Yébenes Lara .....	14	7	1908	Villacañas .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
490	244	D. Antonio Yébenes Lara .....	1	9	1908	Doña Mencía .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
491	245	D. José Manuel López Sidro ..	7	5	1904	Almonaster .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
492	246	D. Dantón Lobo Sancha .....	16	8	1884	Navahermosa .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
493	247	D. Mariano Bernabe Vicente ..	14	5	1887	Santafé .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
494	248	D. Eugenio Joaquín Vidá Lum- pie .....	21	4	1907	Vendrell .....	29	9	1945	21	10	1945	3	1	
495	249	D. Francisco de B. Rosario Bon- dia .....	14	9	1901	Benifayó .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
496	250	D. Alberto Gutiérrez Muñoz ..	3	7	1912	Borjas Blancas .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
497	251	D. Francisco Javier Moreno del Busto .....	27	12	1906	La Roda .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
498	252	D. Ramón Serrano Calvo .....	1	5	1883	Cabeza de Buey .....	29	9	1945	29	10	1945	3	1	
499	253	D. Raúl Puig Lis .....	21	4	1906	Benaguacil .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
500	254	D. Roberto Bonet Mestres .....	8	6	1918	Mora de Ebro .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
501	255	D. Aurelio Puig Lis .....	25	2	15	Puebla de Vallbona .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
502	256	D. Cándido Cabanillas Calderón D. Joaquín Codes Contreras ..	19	9	1902	San Martín de Val- de Iglesias .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
503	257	D. Faustino Rodríguez Penas ..	19	5	1904	Santa María la Real de Nieva .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
504	258	D. Mariano Navarro Ciria .....	1	12	1889	Arteijo .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
505	259	D. Juan Francisco Ejea Bueno ..	3	4	1904	Barbastro .....	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
506	260	D. Vicente Luque Jiménez .....	12	10	1905	Algarinejo .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
507	261	D. Máximo González Palacios y Sáez de Miera .....	26	10	1902	Torrox .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
508	262	D. Donato Lago Curlese .....	12	12	1903	Mansilla de las Mulas ..	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
509	263	D. Antonio Sánchez Carrillo ..	5	1	1911	Villamartin .....	29	9	1945	21	10	1945	3	1	
510	264	D. Juan José Codes Contreras ..	13	4	1910	Padul .....	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
511	265	D. Angel Jaeger Clara .....	25	4	1915	San Felu de Guixols ..	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
512	266	D. Manuel Mabilly Perona .....	8	5	1916	Sardanyola .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
513	267	D. José Serrano Calatrava .....	4	3	1906	Ubrique .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
514	268	D. José González Alvarez .....	6	3	1905	Mancha Real .....	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
515	269	D. Emilio Figueroa López Mingo D. Eugenio Ciscar Climent .....	14	8	1905	Santa Cruz de la Palma Caudete .....	29	9	1945	5	11	1945	3	1	
516	270	D. Fernando Luis González Pon- cial .....	22	1	1915	Torrente .....	29	9	1945	24	10	1945	3	1	
517	271	D. Francisco Coromina Puig .....	20	6	1909	Carreño .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
518	272	D. Vicente Noguera Pérez .....	7	4	1881	La Garriga .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
519	273	D. Julio Jiménez Romero .....	29	6	1883	Torre Pacheco .....	29	9	1945	22	10	1945	3	1	
520	274	D. Manuel Moren. Galzusta ..	8	3	1913	Coria del Río .....	29	9	1945	25	10	1945	3	1	
521	275	D. Francisco Caso Saucedo .....	19	4	1911	San Celoni .....	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
522	276	D. Carlos María Bru y López ..	13	1	1889	Excte. forz. O. 14-11-1945	29	9	1945	4	12	1945	3	1	
		D. Pablo Moreno Gonzalo .....	14	1	1908	Excte. forz. O. 15-11-1945	29	9	1945	28	10	1945	3	1	
		D. Francisco Rublo Arcos .....	10	11	1908	Excte. forz. O. 15-11-1945	29	9	1945	19	10	1945	3	1	
		D. Enrique Fernández Gómez ..	27	11	1909	Excte. forz. O. 15-11-1945	29	9	1945	20	10	1945	3	1	
		D. Jose Antonio Rieote Río- frio .....	30	3	1904	Excte. forz. O. 15-11-1945	29	9	1945	26	10	1945	3	1	
		D. Wenceslao Miralles Cánovas ..	7	12	1903	Excte. forz. O. 21-11-1945	29	9	1945	23	10	1945	3	1	
		D. Félix Saez y Sáen. Díez ..	21	2	1899	Excte. forz. O. 15-11-1945	29	9	1945	26	10	1945	3	1	

NUMERO DE ORDEN	en la categoría	en la categoría	Fecha de nacimiento	DESTINO	Nombramiento	Posesión	TIEMPO DE SERVICIOS		Observaciones
							en la categoría	en el Cuerpo	
							A.	M.	D.
		D. Miguel Mulero González ...	18 4 1899	Excte. forz. O. 14-11-1945	29 9 1945	23 10 1945			Fiscal Comarcal.
		D. Francisco Pozo Velasco .....	21 2 1891	Excte. forz. O. 14-11-1945	29 9 1945	25 10 1945			
		D. Manuel Julio Diaz Gómez ...	29 5 1908	Excte. forz. O. 21-11-1945	29 9 1945	20 10 1945			Fiscal C. excedente
		D. Angel Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia .....	22 2 1914	Excte. forz. O. 15-11-1945	29 9 1945	19 10 1945			
		F. Carlos Serratacá Viada .....	6 7 1896	Excte. forz. O. 26-11-1945	29 9 1945	15 11 1945			
		D. Francisco José Trigo Conteras .....	18 9 1914	Excte. forz. O. 15-11-1945	29 9 1945	30 10 1945			Fiscal Comarcal.
		D. Saturnino López Pando .....	16 10 1905	Excte. forz. O. 21-11-1945	29 9 1945	20 10 1945			Fiscal Comarcal.
		D. Pedro González Lorente .....	27 8 1903	Excte. forz. O. 21-11-1945	29 9 1945	23 10 1945			

Madrid, 3 de julio de 1946—El Director general, I. de Arcenegui.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara jubilado al Agente judicial de primera clase don Lorenzo Uriel López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 25 de septiembre de 1943, que reorganiza el Cuerpo de Agentes Judiciales, en relación con el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Lorenzo Uriel López, Agente judicial de primera, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara jubilado al Agente judicial de primera clase don Salvador García Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 25 de septiembre de 1943, que reorganiza el Cuerpo de Agentes Judiciales, en relación con el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Salvador García Sánchez, Agente judicial de primera, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Agente judicial don Vicente García Pastor.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vicente García Pastor, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Frechilla, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden de 26 de abril de 1944,



Este Ministerio ha tenido a bien declararle excedente en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente voluntario al Agente judicial don José María Sanchiz Carrillo.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Sanchiz Carrillo, Agente judicial, que presta sus servicios en la Audiencia Provincial de Alicante, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien declararle excedente en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se nombran Maestros propietarios de localidades de diez mil y más habitantes de Navarra.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que, a los efectos del apartado cuarto de la Orden de 12 de septiembre de 1945, eleva a esa Dirección General de Enseñanza Primaria la Junta Superior de Educación de Navarra, para proveer por oposición restringida a plazas de Maestros en localidades de 10.000 y más habitantes las Escuelas de Pamplona, párvulos número 6 del nuevo ensanche; Pamplona, párvulos número 12 de la avenida de Villava, y Tudela, unitaria de niños número 7,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la referida propuesta nombrando propietarios definitivos de las Escuelas citadas a los Maestros que a continuación se indican:

Pamplona, párvulos número 6 del nue-

vo ensanche: doña Leonor Urzaioqui Arriazu.

Pamplona, párvulos número 12 de la avenida de Villava, doña María Luisa Lizarraga Oroz.

Tudela, unitaria de niños número 7, don Salvador Beasiain Biurrún.

Segundo. Los referidos Maestros tomarán posesión del nuevo destino que se les adjudica el 2 de octubre próximo, con efectos económicos y administrativos del día primero del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.—

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos

*Rectificando algunos errores padecidos en el Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos, Libro III.*

El Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos, Libro III, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 1 al 10 de septiembre corriente, se han deslizado algunos errores, que se subsanan en la forma que a continuación se expresa:

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de septiembre, página 3.ª, artículo cuarto, tarifas, apartado 8, dice: «si el precio oficial del transporte fuese superior a 2 céntimos asiento kilómetro, se aplicará aquél»; debe decir: «si aplicando el 25 por 100 al precio oficial del transporte diese una liquidación superior se aplicará ésta».

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de septiembre, página 11, caso 2.º, dice: «del impuesto»; debe decir: «el impuesto».

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre, artículo 14, párrafo último, dice: comprendidos en el artículo 59», debe decir: «comprendidos en el artículo 50».

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de septiembre, página 58, artículo 4.º, tarifas, ep. f), dice: «altavoces en la vía pública conectados con aparatos de aparatos de radio»; debe decir: «aparatos en establecimientos dedicados a la venta de aparatos de radio».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Justo del Río Fernández, vecino de Gradefes, solicitando suministrar energía eléctrica al pueblo de Gradefes, tomando la energía de las líneas de alta tensión de la Empresa «León Industrial», así como para instalar el riego en varias fincas de los Ayuntamientos de Valdepolo y Cubillas de Rueda,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Justo del Río Fernández, vecino de Gradefes, para instalar una línea en alta tensión a 22.000 voltios, de 530 metros de recorrido y 50 KVA, de capacidad de transporte, que tendrá su origen en la general de «León Industrial» y terminará en la caseta de Gradefes, así como para la instalación de una subestación reductora en Gradefes de 50 KVA, y la red de distribución correspondiente, de acuerdo con las características del proyecto presentado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales que se citan a continuación:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Justo del Río Fernández se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la instalación a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Fulgencio García Germán, solicitando instalar una línea tri-

física a 13.200 voltios, 407 metros de recorrido y 100 KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador reductor de esta misma capacidad en su tejera.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Fulgencio García Germán, vecino de Burgos, para tender una línea trifásica a 13.200 voltios, 407 metros de recorrido y 100 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de esta misma capacidad en su tejera. La línea tendrá su origen en la general de Burgos a Brivieca. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Fulgencio García Germán, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el petitionerio a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Juan Fernández Rodríguez, solicitando tender una línea trifásica e instalar un transformador reductor en la finca hacienda «La Bodeguilla».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Fernández Rodríguez, para el tendido de una línea trifásica a 15.000 voltios, 1.900 metros de longitud y 20 KVA. de capacidad de transporte, así como la instalación de un transformador reductor de 20 KVA. en la finca hacienda «La Bodeguilla», término de Bollullos de la Mitación. Conectará con la general de Umbrete a Bollullos, de la «Compañía Sevillana de Electricidad». Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Juan Fernández Rodríguez, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligado el petitionerio a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», solicitando construir una línea trifásica e instalar un transformador reductor en el cortijo de don Antonio Jiménez, en Campillo de la Gata.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Almería, para construir una línea trifásica a 25.000 voltios, 1.494 metros de longitud y 10 KVA de capacidad de transporte así como para instalar un transformador reductor de dicha potencia en el cortijo de don Antonio Jiménez, en Campillo de la Gata. La línea enlazará con la general de la Sociedad petitionerio a Cabo de Gata en el poste número 86. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utiliza-

ción, queda obligada la Entidad petitionerio a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía quien utilizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José María Guerrero Curbera, domiciliado en Madrid, solicitando electrificar la finca «Valdecaba Alta», sita en Algodor, mediante la instalación de una línea en alta tensión y centro de transformación correspondiente,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José María Guerrero Curbera, domiciliado en Madrid, para el tendido de una línea trifásica a 20.000 voltios, 1.850 metros de recorrido y 40 KVA. de capacidad de transporte, así como para la instalación de un transformador reductor de la misma capacidad que se instalará en la finca «Valdecaba Alta». La línea tendrá su origen en la general de la Empresa «Hijos de A. y J. Ratién», en el poste número 9, a contar de la bifurcación de las de Aceca a Marjaliza y Aceca a Villasequilla, terminando en el centro de transformación anteriormente citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José María Guerrero se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el petitionerio a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Domingo Herrero Ibargüen, de Valmaseda, solicitando tender una

línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 2.000 voltios, de 720 metros de recorrido y 20 KVA. de capacidad de transporte,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Herrero Ibarquien, vecino de Valmaseda, para tender una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 2.000 voltios, de 720 metros de recorrido y 20 KVA. de capacidad de transporte, desde la caseta de transformación de «Electra Encartada», en Puente del Celemin, en la margen derecha del río Cadegua, hasta el transformador reductor instalado en La Tejera, de Valmaseda, propiedad del solicitante.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Domingo Herrero Ibarquien se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., solicitando electrificar las minas de azufre de «Romero Hermanos, S. A.».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., para electrificar las minas de azufre de la razón social «Romero Hermanos, S. A.», de Almería, en Gádor, mediante el tendido de un ramal de línea trifásica a 25.000 voltios, 3.213 metros de recorrido y 50 KVA. de capacidad de transporte, que arrancará de la general de subestación Santafé a la Partala y terminará en el transformador reductor de 45 KVA que se instalará en las minas de azufre de Gádor.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Hidroeléctrica del Chorro, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Tranvías de Zaragoza, S. A.», solicitando mejorar el rendimiento del conjunto de sus redes de tracción.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa de «Tranvías de Zaragoza, S. A.», para instalar en esta capital tres subestaciones convertidoras, con potencias de 550 k. w., en Cuéllar y Delicias, y 350 k. w. en San José, compuesta cada una de:

Un rectificador de vapor de mercurio exafásico. Un transformador principal, 7.000-6.000-10.400/550 voltios. Bobina de absorción, transformador auxiliar y accesorios. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y relación valorada, extendida igualmente por ésta, de la maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Zaragoza, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Delegación de Industria de Zaragoza comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Tranvías de Zaragoza, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas las subestaciones, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», solicitando construir una línea de circunvalación en la localidad de Béjar,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima», para construir una línea de circunvalación en la localidad de Béjar a 13.200 voltios, 6.119,63 metros de recorrido y 2.000 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen y término en la subestación transformadora de 44/13,2 KV., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra de Salamanca, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia del Instituto Nacional de Colonización, de Talavera de la Reina, solicitando electrificar la finca de «Dehesón del Encinar».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a nombre de la Delegación de Instituto Nacional de Colonización de Talavera de la Reina, el tendido de una línea trifásica a 5.000 V., 7 kilómetros de longitud, y 15 KVA. de capacidad de transporte, así como de un transformador reductor que habrá de instalarse en la finca «Dehesón del Encinar», sita en el término municipal de Oropesa. La línea tendrá su origen en la general de Hidroeléctrica Renilla, S. A.; en el transformador de Torralba, y terminará en la caseta de transformación de la finca citada. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Talavera de la Reina se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos

especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Diego Centeno Villar, de Esparragosa de la Serena, solicitando instalar un transformador reductor en su fábrica de harinas y reformar su red de baja de dicha localidad,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Diego Centeno Villar, vecino de Esparragosa de la Serena, para instalar un transformador reductor de 50 KVA., 22.000/220-127 voltios en su fábrica de harinas para mejorar la distribución de Esparragosa de la Serena y llevar a cabo igualmente la reforma de su red de baja en dicha localidad. Tomará la energía de la línea general Malpartida-Esparragosa de la Serena de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», que llega a las proximidades de la fábrica.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Empresa solicitante no podrá proceder al desmontaje del motor de gas-oil que actualmente tiene instalado.

3.<sup>a</sup> La presente autorización no comprende la de electrificación de su fábrica de harinas, que deberá solicitarse en expediente distinto, de acuerdo con las normas establecidas en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Diego Centeno Villar se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

5.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la

prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Luis Navarro Molíns solicitando instalar una línea a 30.000 voltios, 200 metros y transformador de 20 KVA.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Navarro Molíns la instalación de una línea a 30.000 voltios, 200 metros de longitud y transformador de 20 KVA. para electrificar la finca «Villa Rosario». Tomará energía de la línea «Mirasol Ramirez, Sociedad Limitada».

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Luis Navarro Molíns se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, queda obligado el peticionario, con anterioridad a su utilización, a solicitar de esta Dirección General, la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», solicitando construir una línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios, 245 kilómetros de longitud total y 150.000 Kw. de capacidad de transporte,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», domiciliada en Madrid, para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios, 245 Km. de longitud total y 150.000

kilovatios de capacidad de transporte, que tendrá su origen en la central térmica de Ponferrada y terminará en Valladolid, de acuerdo con las características del anteproyecto presentado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada, extendida igualmente por ésta, de la maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.<sup>a</sup> Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de León, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.<sup>a</sup> Las Delegaciones de Industria de León, Zamora y Valladolid comprobarán si en el detalle del proyecto presentado por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de León, Zamora y Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Victoriano Carmena Ortega, solicitando electrificar su finca de Añover de Tajo, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica y transformador reductor,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Victoriano Carmena Ortega, para electrificar su finca de Añover de Tajo, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, 150 metros de longitud y 15 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 15 KVA. en la finca del solicitante. Tomará energía de la línea de la «Compañía Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima». Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta reso-

lución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Victoriano Carmena Ortega se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Domingo Blasco Abril, solicitando electrificar su fábrica de tejas y ladrillos instalada en Cuenca,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Blasco Abril, domiciliado en Cuenca, para electrificar su fábrica de tejas y ladrillos instalada en dicha capital, mediante el tendido de una línea trifásica a 15.000 voltios, 272 metros de recorrido y 20 KVA, de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador de esta misma capacidad en su fábrica. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Domingo Blasco Abril se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de

acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José González Vallarino, solicitando instalar una línea eléctrica trifásica a 7.500 voltios, 250 metros de longitud y transformador de 7,5 KVA.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José González Vallarino, vecino de Paredes, para instalar una línea eléctrica trifásica a 7.500 voltios, 250 metros de longitud, que, arrancado de la línea propiedad de la Empresa eléctrica «La Rosa», termine en la finca del peticionario, en Paredes, donde se instalará un transformador reductor de 7,5 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José González Vallarino, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Manuel Hernández Barragán, en nombre de la «Eléctrica Berlangueña, Sociedad Anónima», solicitando tender una línea trifásica a 22.000 voltios, 21 kilómetros de recorrido y 100 KVA, de capacidad de transporte, así como de dos transformadores reductores de 50 KVA, cada uno en las localidades de Valencia de las Torres y Llera.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Eléctrica Berlangueña, Sociedad Anónima», el tendido de una línea trifásica a 22.000 voltios, 21 kilómetros de recorrido y 100 KVA, de capacidad de transporte, así como de dos transformadores reductores de 50 KVA, cada uno en las localidades de Valencia de las Torres y Llera. La línea tendrá su origen en la subestación de Maguilla y terminará en el transformador de Llera. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Eléctrica Berlangueña, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Vicente Luque Chaparro, domiciliado en Priego (Córdoba), solicitando electrificar el cortijo «Arroyo Hondo», propiedad del solicitante, mediante la instalación de una línea en alta tensión y centro de transformación correspondiente,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Luque Chaparro, vecino de Priego (Córdoba), para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, 40 metros de recorrido y 5 KVA, de capacidad de transporte, así como de un transformador de esta misma capacidad que se montará en la finca «Arroyo Hondo», propiedad del solicitante. La línea tendrá su origen en la que existe a 5.000 voltios desde Aldea Esparragal a la de Zagrilla, propiedad de la Hidroeléctrica Aljama, y termina en el transformador reductor ya mencionado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Vicente Luque se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Manuel Jiménez Cuevas, de Estepa, solicitando tender un ramal de línea trifásica y transformador reductor en su fábrica de harinas de Estepa,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a don Manuel Jiménez Cuevas, domiciliado en Estepa, para tender un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios, 120 metros de longitud y 35 KVA. de capacidad de transporte, así como instalar un transformador reductor de 35 KVA. 10000/220-127 voltios en su fábrica de harinas de Estepa. El ramal conectará con la línea de 10.000 voltios procedente de Herrera que va a la caseta llamada de la Dehesa, de Hidroeléctrica del Genil de Córdoba. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Manuel Jiménez Cuevas se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Pedro Otazúa, domiciliado en Vergara, solicitando ampliar su central hidroeléctrica sobre el río Anzuola, mediante la instalación de un grupo hidroeléctrico con turbina y alternador, de 75 KVA. a 4.000 v., transformador de 40 KVA., 220/400 v., y de esta central partirá la línea que transportará la energía a su fábrica de tejidos de Masterreca, donde se instalarán dos transformadores reductores de 75 KVA.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Otazúa, industrial y vecino de Vergara, para la ampliación de su central hidroeléctrica sobre el río Anzuola, sita en el barrio de Grembulu, mediante la instalación de un grupo hidroeléctrico de turbina y alternador de 75 KVA., a 4.000 voltios, transformador de 40 KVA., 220/4.000 voltios y aparatos de control y seguridad, que se especifican en el proyecto. Asimismo se autoriza el tendido de una línea trifásica a 4.000 voltios, 2.200 metros de recorrido y 60 KVA. de capacidad de transporte que tendrá su origen en la citada central y terminará en su fábrica de tejidos y estampados de Masterreca, donde se instalarán dos transformadores reductores de 75 KVA. cada uno. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Otazúa se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez ampliada la central hidroeléctrica y tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia del Excmo Ayuntamiento de Cercedilla, solicitando renovar maquinaria hidráulica de su central y sustituir motor Diessel de 100 HP. por otro de 300 HP.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla la sustitución de los elementos que constituyen la parte hidráulica de su central del Arroyo de la Fuenfría, cerca de la carretera de Las Dehesas, en el término de Cercedilla, mediante la instalación de una turbina Paton, de

136 HP., acoplada a un alternador trifásico de 125 KVA. Asimismo se autoriza la instalación en su central térmica de reserva, de un motor Diessel, de 300 HP., acoplado a alternador de 250 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo la maquinaria necesaria para la sustitución y ampliación proyectadas será de procedencia nacional.

La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez renovada la maquinaria y sustituido el motor, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma que señalan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Vicente Clausell Almela, solicitando instalar una línea trifásica a 10.500 voltios, 650 metros de longitud y 45 KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de la misma capacidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Clausell Almela, vecino de Castellón, para el tendido de una línea trifásica a 10.500 voltios, 650 metros de longitud y 45 KVA. de capacidad de transporte, así como para la instalación de un transformador de 45 KVA., en el paraje denominado «Plá de la Marquesa». Tomará energía de la línea de Lute en Pozo Gumbao. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Castellón comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Vicente Clausell Almela se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José Marquina Prieto, solicitando tender un ramal de línea trifásica para alimentar un transformador reductor que se instalará en la finca «Las Cabañas de Castilla»,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José Martínez Prieto, domiciliado en «Las Cabañas de Castilla», para tender un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, 258 metros de longitud y 20 KVA. de capacidad de transporte, derivado de la general de Osorno a Marcilla, propiedad de hijos de L. García, para alimentar un transformador reductor de 20 KVA. 5.000/220-127 voltios, que se instalará en la finca «Las Cabañas de Castilla». Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguiente:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Palencia, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José Martínez Prieto, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Sisinio Martínez Llamazares, domiciliado en Villada, solicitando tender un ramal de línea para alimentar un transformador reductor que se instalará en la finca del peticionario,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Sisinio Martínez Llamazares, vecino de Villada (Palencia), para tender un ramal de línea a 15.000 voltios, derivada de la general de Villada a Villalón, propiedad de hijos de A. Fernández, de 65 metros de longitud para alimentar un transformador reductor de 5 KVA. que se instalará en la finca del peticionario, sita en el término de Villada. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Palencia, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Sisinio Martínez Llamazares, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de Hidroeléctrica del Chorro, sociedad anónima, solicitando instalar un ramal trifásico y transformador de la misma capacidad, para suministrar energía eléctrica a los grupos motor-bomba destinados a la elevación de aguas para consumo y riegos de la localidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., en Almería, la instalación de un ramal trifásico a 25.000 voltios, 300 metros de longitud y 50 KVA. de capacidad de transporte, desde su línea «Santafé a Vara» al transformador de 50 KVA. que se instalará en la fuen-

te de «Los Gallardos» para suministrar energía eléctrica a los grupos motor-bomba destinados a la elevación de aguas para consumo y riegos de la localidad mencionada. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Hidroeléctrica del Chorro, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Subsecretaría

*Rectificación a las normas para la celebración de las oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, convocadas por Orden de 30 de julio de 1946, y programa por el que han de regirse.*

En dicha disposición, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de septiembre de 1946, se cometió error en la instrucción 10, apartado a) del segundo ejercicio, por lo que se reproduce éste debidamente rectificado:

a) Efectuar una operación aritmética, con números enteros, quebrados o decimales, o resolver un problema de aritmética elemental, de usual aplicación en los servicios de este Ministerio, en el plazo máximo de una hora. Quedarán exentos de practicar la primera parte del segundo ejercicio los opositores que posean el título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil u otro equivalente. La calificación de esta primera parte del segundo ejercicio será únicamente la de «apto» o «no apto».

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos de los Maestros Nacionales que tomaron parte en el concurso convocado por Orden de 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	OPORTUNIDAD	DESTINO
D. Melquiades Ruiz Cuesta	Siero de la Reina (León)	N.º 2.443	Oposic. 1941	U. de Fresno del Río (Palencia).
D. Alfredo Bellver Monrós	Almáchara (Valencia)	» 2.444	» 1941	S. G. de Ojos Negros (Teruel).
D. Emilio Núñez Ceida	San Vicente (Lugo)	» 2.445	» 1941	U. de Muñas, Ayuntamiento de Luarda (Oviedo).
D. José Alonso Callejas	Hoyo de Manzanares (Madrid)	» 2.446	» 1941	U. de San Román (Toledo).
D. Juan Martínez Díez	Valdecastillo (León)	» 2.447	» 1941	U. de Cardes, Ayuntamiento de Piña (Oviedo).
D. Fermín López López	Valencia	» 2.448	» 1941	U. núm. 1 de Orea (Guadalajara).
D. Vicente Corral Gómez	Expectación destino (Madrid)	» 2.450	» 1941	U. núm. 2 de Maranchón (Guadalajara).
D. Sebastián Santos Fresno	Quintanilla de Rueda (León)	» 2.451	» 1941	U. de Piedracada, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D. Vicente Ventura Merino	Sueca (Valencia)	» 2.452	» 1941	U. núm. 3 de Iniesta (Cuenca).
D. Manuel García Mansilla	Villamayor Santa Comba (Coruña)	» 2.453	» 1941	U. Agüedia, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D. Patricia Soria García	Valparaiso de Abajo (Cuenca)	» 2.454	» 1941	U. de El Hito (Cuenca).
D. Claudio Fernández Arias	Palaciosmil (León)	» 2.455	» 1941	U. de Luyego (León).
D. Vicente Cuquerella Cuquerella	Cuiper (Valencia)	» 2.456	» 1941	U. de Piat de Compte (Tarragona).
D. Manuel Rodríguez Abella	Bernalle en Muros (Coruña)	» 2.457	» 1941	U. de Llenin, Ayto. de Cangas de Onís (Oviedo).
D. Ricardo Aller González	Tornero del Bernesga (León)	» 2.459	» 1941	U. de Torneros Valdería, Ayto. de Castrocontig. (León).
D. Bernardo Bonafé Cleries	Santa Perpetua (Tarragona)	» 2.460	» 1941	U. de Madremaña (Gerona).
D. Alejandro Lemús Breijo	Couceiro-Mugia (Coruña)	» 2.461	» 1941	U. de Aguilar, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Lope Santamaría Puras	Navalcarnero (Madrid)	» 2.463	» 1941	U. de Ruento (Santander).
D. Ramón Rausell Salavert	Algemesí (Valencia)	» 2.464	» 1941	U. de Torre del Español (Tarragona).
D. Francisco Sánchez de Castillo Llanos	La Vid de Ojeda (Palencia)	» 2.466	» 1941	U. de La Vid de Ojeda (Palencia).
D. Teodoro Jiménez Varea	Tuéjar (Valencia)	» 2.467	» 1941	U. núm. 1 de Aliaguilla (Cuenca).
D. Manuel Ortiz de la Tabla López	Barajas (Madrid)	» 2.468	» 1941	U. núm. 2 de Almoguera (Guadalajara).
D. Rafael Torres Santaolalla	Montanejos (Castellón)	» 2.469	» 1941	U. de El Campillo (Teruel).
D. Antonio Sainz Avila	Corduente (Guadalajara)	» 2.470	» 1941	U. de Lominchar (Toledo).
D. Alberto Vivas Gil	Toga (Castellón)	» 2.471	» 1941	U. de Cabacés (Tarragona).
D. Tarsilo Fernández del Amo	Villacorza (Guadalajara)	» 2.472	» 1941	U. de Drieves (Guadalajara).
D. Antonio Cardona Ros	Puerto Sagunto (Valencia)	» 2.473	» 1941	U. núm. 2 de Aguaviva (Teruel).
D. Fabián Miranda Labrador	Villaverde del Monte (Burgos)	» 2.474	» 1941	U. de San Martín, Ayuntamiento de Santiu de Toran-za (Santander).
D. José Miguel Boluda	Sarrión (Teruel)	» 2.477	» 1941	S. G. de Calateite (Teruel).
D. Nicomedés L. de Aberasturi Uribe	Madrid	» 2.478	» 1941	U. de Pando, Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya). No consume plaza.
D. Federico Serra Vercher	Fuente-Encarroz (Valencia)	» 2.479	» 1941	U. de Argilaga, Ayuntamiento de Secuita (Tarragona).
D. Vicente Gómez Martínez	Majadahonda (Madrid)	» 2.480	» 1941	U. de Embil de Ariza (Zaragoza).
D. Marciano Sánchez Martín	Ujados (Guadalajara)	» 2.482	» 1941	U. núm. 1 de Alhigal (Cáceres).
D. Salvador Serra Catalá	Albuixech (Valencia)	» 2.483	» 1941	U. de Poblá de Masaluca (Tarragona).
D. Eduardo Sanz Sanz	El Vellón (Madrid)	» 2.484	» 1941	U. núm. 1 de Olombrada (Segovia).
D. José Mut Oliver	Cortes de Aragón (Teruel)	» 2.487	» 1941	U. de Molá (Tarragona).
D. Angel Fernández Cañadas	Torrente (Valencia)	» 2.489	» 1941	U. de Gratallops (Tarragona).
D. José María Coronas Peris	Cretas (Teruel)	» 2.491	» 1941	U. núm. 2 de Cretas (Teruel).
D. Enrique Albert Tudela	Cuatretorda (Valencia)	» 2.493	» 1941	U. de Nogueruelas (Teruel).
D. Félix Matute Llorente	Azofra (Logroño)	» 2.494	» 1941	U. de Bergasa (Logroño).
D. Joaquín Calero Valdó	Masías Pedroses (Castellón)	» 2.495	» 1941	U. de Prades (Tarragona).
D. Vicente Alonso de las Heras	Patones (Madrid)	» 2.496	» 1941	U. núm. 1 de Sacramenia (Segovia).
D. Juan Francisco Montamarta	Tous (Valencia)	» 2.497	» 1941	U. núm. 1 de Cañete (Cuenca).
D. Juan A. Olóriz Torralba	Madrid	» 2.498	» 1941	U. núm. 1 de Terrinchez (C. Real). No consume plaza.
D. José Pérez Dumínguez	Montesa (Valencia)	» 2.499	» 1941	U. de Tus, Ayuntamiento de Yeste (Albacete).



D. Ignacio Martínez Postigo .....	Peñaiba de San Esteban (Soria) .....	» 2.500	» 1941	S. G. de Villarta de los Montes (Badajoz).
D. Aniceto Montalvo Andrés .....	Collado Mediano (Madrid) .....	» 2.501	» 1941	U. núm. 2 de Villarejo de Fuentes (Cuenca).
D. Manuel Crecente Vega .....	Abejas-Pastoriza (Lugo) .....	» 2.503	» 1941	U. de Valdeparés, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo).
D. José Martínez Láinez .....	Alberique (Valencia) .....	» 2.506	» 1941	U. de Bañón (Teruel).
D. Jesús Manzano Aguilar .....	Alboradú (Valencia) .....	» 2.508	» 1941	U. de El Cuervo (Teruel).
D. Eugenio Ramos Alonso .....	S. Sebastián de Arabandal (Santander)	» 2.509	» 1941	U. núm. 2 de San Pedro de Ceque (Zamora).
D. Félix de Pedraza Estévez .....	Mejorada (Toledo) .....	» 2.511	» 1941	U. de Segurilla (Toledo).
D. Francisco Martín Abad .....	Valjunquera (Teruel) .....	» 2.512	» 1941	U. núm. 2 de la Fresneda (Teruel).
D. Ángel García Reyes .....	Segurilla (Toledo) .....	» 2.513	» 1941	U. de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara).
D. Andrés Ila Martínez .....	Laperdiguera (Huesca) .....	» 2.514	» 1941	U. núm. 2 de Belver de Cinca (Huesca).
D. José María Navio López .....	Madrid .....	» 2.515	» 1941	U. núm. 2 de Bello (Teruel). No consume plaza.
D. Melquíades Gavín Garasa .....	Alcubierre (Huesca) .....	» 2.518	» 1941	S. G. de Lanaja (Huesca).
D. Eusebio Lázaro García .....	Bercial (Segovia) .....	» 2.519	» 1941	U. núm. 2 de Sacramenia (Segovia).
D. Jesús Pons Crespo .....	Algimia de Alfara (Valencia) .....	» 2.520	» 1941	U. de Cascante del Río (Teruel).
D. Julio Dorado Hernández .....	San Fernando de Henares (Madrid) .....	» 2.522	» 1941	U. de Estebanvela (Segovia).
D. Alejandro Olbés Palma .....	Mazo (Santa Cruz de Tenerife) .....	» 2.523	» 1941	U. de Los Gallegos, Ayto. de Barvento (Tenerife).
D. Eliades López Sagredo .....	Himista (Burgos) .....	» 2.525	» 1941	U. núm. 1 de Cornudella (Tarragona).
D. José Gómez Flores .....	Montemayor de Piñilla (Valladolid) .....	» 2.526	» 1941	U. de Santervás de Campos (Valladolid).
D. Emilio Garcés García .....	Valdinarés (Soria) .....	» 2.527	» 1941	S. G. de Orgañá (Lérida).
D. José Luis Echevarría Rodríguez .....	Luquinano (Alava) .....	» 2.532	» 1941	U. de Barriobusto (Alava).
D. Francisco Espejo Reina .....	Málaga .....	» 2.533	» 1941	U. núm. 2 de Higuera de la Serena (Badajoz).
D. Antonio Barbosa Rodríguez .....	Carboneres (Huelva) .....	» 2.534	» 1941	U. núm. 1 de Las Labores (Ciudad Real).
D. Juan Vela Jiménez .....	Huelma (Jaén) .....	» 2.535	» 1941	U. núm. 1 de Huertezuelas, Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).
D. Miguel López Cepero Ortiz .....	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	» 2.536	» 1941	U. de Tamurejo (Badajoz).
D. Félix Pascua Muñoz .....	Las Palmas .....	» 2.537	» 1941	U. de Fataga, Ayto. de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
D. Manuel Copena Araujo .....	Parada (Pontevedra) .....	» 2.538	» 1941	U. de Vilada (Barcelona).
D. Salvador Delgado Arbaiza .....	Treviana (Logroño) .....	» 2.539	» 1941	S. Pedro Manrique (Soria).
D. José Luis Tejedor Gilmarth .....	Pinaregrillo (Segovia) .....	» 2.540	» 1941	U. de Remondo (Segovia).
D. Lucio Prudencio López de Ipiña .....	Vergara (Guipúzcoa) .....	» 2.541	» 1941	U. de Pando, Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya).
D. Ildefonso Collado Gómez .....	Novés (Toledo) .....	» 2.542	» 1941	U. núm. 1 de Buenache de Alarcón (Cuenca).
D. Guillermo Aijaré Lozano .....	Bubierca (Zaragoza) .....	» 2.543	» 1941	U. núm. 2 de Deza (Soria).
D. Leopoldo Espi Gisbert .....	Falcones Romana (Alicante) .....	» 2.544	» 1941	S. G. de Calaceite (Teruel).
D. Eliseo Ruiz Ruiz .....	Susilla (Santander) .....	» 2.545	» 1941	U. de Arenas de Iguña (Santander).
D. Juan Sierra Císera .....	Basachs (Barcelona) .....	» 2.546	» 1941	U. de San Guim, Ayto. de Freixanet y Altadill (Lérida).
D. Florencio Cándido Fernández López .....	Pendueles (Oviedo) .....	» 2.546	» 1941	U. de Pendueles, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. Gabriel Mas Servera .....	Bonmatí (Gerona) .....	» 2.547	» 1941	U. de Espolla (Gerona).
D. Leandro Porras Arroyo .....	Castro-Obarte (Burgos) .....	» 2.548	» 1941	U. de Castrobarro, Ayto. de Junta de Traslaloma (Burgos).
D. Juan José Lloza Calvet .....	La Cava (Tarragona) .....	» 2.549	» 1941	U. de La Palma de Ebro (Tarragona).
D. Bartolomé Vidal Riera .....	La Coloma (Castellón) .....	» 2.550	» 1941	U. de San Juan de Fábregas (Barcelona).
D. Eloy Jesús Afán Sánchez Aparicio .....	Corral de Calatrava (Ciudad Real) .....	» 2.553	» 1941	U. núm. 1 de Sacaruela (Ciudad Real).
D. José Andrés Díaz .....	Los Lobos (Almería) .....	» 2.555	» 1941	U. de Los Molinos, Ayuntamiento de Albánchez (Almería).
D. Ángel Eslava Fernández .....	Villanueva del Arzobispo (Jaén) .....	» 2.557	» 1941	U. de La Cardenosa, Ayuntamiento de Azuaga Badajoz).
D. Emilio Jara Ortega .....	Balconete (Guadalajara) .....	» 2.558	» 1941	U. de Valdenuño Fernández (Guadalajara).
D. Domingo Vara Finez .....	Narzana (Oviedo) .....	» 2.559	» 1941	U. de Figarona, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D. Julián José Dueñas de Diego .....	Barruelo del Valle (Valladolid) .....	» 2.561	» 1941	U. de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).
D. Ladislao Gil Vinudo .....	Villanueva de Sigüenza (Huesca) .....	» 2.562	» 1941	U. de Alquézar (Huesca).
D. Juan García Lozano .....	Gaucín (Málaga) .....	» 2.569	» 1941	U. núm. 2 de Almedina (Ciudad Real).
D. Francisco Corres Castelo .....	Mendoza (Alava) .....	» 2.570	» 1941	U. de Cérdigo, Ayto. de Castro Urdiales (Santander).
D. Severino Aldas Carballo .....	Santa María de Ardán (Pontevedra) .....	» 2.573	» 1941	U. de Alajeró (Santa Cruz de Tenerife).
D. Leopoldo Cabrero López .....	Tostón-Cotillo (Las Palmas) .....	» 2.574	» 1941	U. de Teguiise (Las Palmas).
D. Elicicer Pérez García .....	Bollullos del Condado (Huelva) .....	» 2.575	» 1941	U. de Helechosa de los Montes (Badajoz).
D. Emiliano Regadera Andrés .....	Tobia (Logroño) .....	» 2.576	» 1941	U. de Canales (Logroño).
D. Daniel Martín Pascual .....	Sauquillo de Cabezas (Segovia) .....	» 2.577	» 1941	U. núm. 1 de Valledado (Segovia).
D. Daniel Salanova Orueta .....	Gallur (Zaragoza) .....	» 2.578	» 1941	U. de El Fraso (Zaragoza).
D. Cayo Baldero Martínez .....	Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) .....	» 2.579	» 1941	U. núm. 1 de Estación de Canfranc (Huesca), Ayuntamiento de Canfranc.
D. Ludgerio Delgado Sañornil .....	Cerrazo-Reocin (Santander) .....	» 2.580	» 1941	U. de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander).
D. Juan Romero Gárate .....	Gerona .....	» 2.581	» 1941	U. de Riells (Gerona).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D. Luis Bigatá Montaner .....	La Guardia de To. nahous (Lérida) .....	N.º 2.582	U. núm. 2 de Mongay (Lérida).
D. Secundino Kurz Báscones .....	Palazuelos de Villadiego (Burgos) .....	» 2.583	U. de Padilla de Arriba (Burgos).
D. Juan de Ularte Torres .....	La Guardia (Jaén) .....	» 2.584	U. de Cadaques (Gerona).
D. Vicente P. Fernández Carrión Mez. ....	Lillo (Toledo) .....	» 2.585	U. de Pozorrubio (Cuenca).
D. Juan Navarro Hanza .....	Alcoluche (Almería) .....	» 2.586	U. de Polopos, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería).
D. José F. García Pérez .....	La Brea-Guisamo (La Coruña) .....	» 2.590	U. de Santillanes de Grado, Ayto de Grado (Oviedo).
D. Antonio Vidal Saval .....	Jesús (Tarragona) .....	» 2.592	U. de Bellmunt de Ciurana (Tarragona).
D. José Inglés Agustín .....	Chiloches (Guadalajara) .....	» 2.593	U. de Arbanco (Guadalajara).
D. Rafael Bennasar Manresa .....	Portell de Morela (Castellón) .....	» 2.594	U. de Iglesia de Cid (Teruel).
D. Luciano Lanse os Gandarillas .....	Mones (Oviedo) .....	» 2.595	U. de Belonio, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. Francisco Alonso Alonso .....	Valverde de Arandilla (Burgos) .....	» 2.597	U. de Villaseca de Roa (Burgos).
D. José Ballobar Ijuria .....	Ponzano (Huesca) .....	» 2.598	U. núm. 1 de Altorricón (Huesca).
D. Abelardo Vicente Pacheco García .....	Daimiel (Ciudad Real) .....	» 2.599	U. núm. 1 de Terrinches (Ciudad Real).
D. Andrés Suárez Morán .....	Caldas de Lima (León) .....	» 2.600	U. de La Baña, Ayuntamiento de Encinodo (León).
D. Francisco Pol Armesto .....	Seijo-Piedrafita (Lugo) .....	» 2.601	U. de Rullón de Merás, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. Miguel Ruiz Sánchez .....	Expectación, destino (Córdoba) .....	» 2.602	U. núm. 2 de Los Cortijos (Ciudad Real).
D. José Palomo Ruiz .....	Colmenar (Málaga) .....	» 2.604	U. de Acedera (Badajoz).
D. Agustín Ramirez Armentia .....	Crispiguana (Alava) .....	» 2.605	U. de Ventrosa (Logroño).
D. Daniel de la Fuente Núñez .....	Rodis (Pontevedra) .....	» 2.607	U. de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego (León).
D. José Rodríguez Pérez .....	Firgas (Las Palmas) .....	» 2.608	U. de Tias (Las Palmas).
D. Simeón Luciano Jalón Nicolás .....	Pradejón (Logroño) .....	» 2.609	U. de Villanueva de Cameros (Logroño).
D. Ataulfo Sampedro Herrea .....	La Agracia (Jaén) .....	» 2.610	U. núm. 1 de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).
D. Ramundo Sánchez de la Cruz .....	Pinarejos (Segovia) .....	» 2.613	U. de Bercimuelle (Salamanca).
D. Julián Pempinela Maisanava .....	La Almolda (Zaragoza) .....	» 2.614	U. núm. 2 de Castejón de Valdeja-sa (Zaragoza).
D. José Calderón García .....	Pujayo (Santander) .....	» 2.615	U. de El Tejo, Ayuntamiento de Valcáliga (Santander).
D. Ramón Capell Solsona .....	Espuga Calva (Lérida) .....	» 2.616	U. de Maldá (Lérida).
D. Graciano Ortega del Campo .....	Montorio (Burgos) .....	» 2.618	U. de Alforque (Zaragoza).
D. Rufino Sánchez-Brunete Díaz .....	Esquivias (Toledo) .....	» 2.620	U. de Arenas, Ayuntamiento de Cabañales (Oviedo).
D. Manuel Castro Cabaleiro .....	San Ciprián (Orense) .....	» 2.621	U. de Peranzanes (León).
D. José Trillo Rodríguez .....	Javiña (La Coruña) .....	» 2.623	U. de Linares de Salas, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D. Ricardo Serrano Pérez .....	Gafares-Sorbas (Amería) .....	» 2.624	U. de Algar de Mesa (Guadalajara).
D. Lorenzo Cuevas Veguillas .....	Tierzo (Guadalajara) .....	» 2.627	U. de Piniango, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo).
D. Miguel Alonso Esteban .....	San Juan de Pignio (Oviedo) .....	» 2.628	U. de San Clemente Sasebas (Gerona)
D. Juan Martí Baiguer .....	Expectación destino, Valencia .....	» 2.629	U. de Montseny (Barcelona).
D. Jaime Matéu Campomar .....	El Palmer (Balears) .....	» 2.630	U. de Berdejo (Zaragoza).
D. Casildo Ruiz Flores .....	Tomelloso (Ciudad Real) .....	» 2.631	U. de Tezanos, Ayto. de Villacorriego (Santander).
D. Asterio Gutiérrez Valdeón .....	Castillo de Valderaducy (León) .....	» 2.632	U. núm. 1 de Fontanarejo (Ciudad Real).
D. Miguel Crespo Baena .....	Fernán-Núñez (Córdoba) .....	» 2.634	U. núm. 1 de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).
D. Fermín García González .....	Montejaque (Málaga) .....	» 2.636	U. de Tálaga (Badajoz).
D. Manuel Arias Muñoz .....	Puente Duda (Granada) .....	» 2.637	U. de Yanguas (Soria).
D. Amador Aredo de Blas .....	Munilla (Logroño) .....	» 2.639	U. de Tüneje (Las Palmas).
D. Angel Formoso Siaba .....	Gran Tarajal-Tüneje (Las Palmas) .....	» 2.640	U. de Lanestosa (Vizcaya).
D. Atiano Muñoz Barredo .....	Usánsolo-Galdácano (Vizcaya) .....	» 2.641	U. de Perazancus (Palencia).
D. Jenaro José Barreda Luján .....	Montesorromero (Huelva) .....	» 2.642	U. de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia).
D. Eugenio de Rojas y Moral .....	Escarabajosa de Cuéllar (Segovia) .....	» 2.643	U. de Clarés de Ribota (Zaragoza).
D. Alvaro Vives Arreaz .....	Calatayud (Zaragoza) .....	» 2.645	U. de Carriazo, Ayuntamiento de Ribamontán del Mar (Santander).
D. Damián Paul Corrales .....	San Román de la Llanilla (Santander) .....	» 2.646	
D. Teodoro Iturbe Pérez .....	Cerbins (Lérida) .....	» 2.647	U. de Anento (Zaragoza).
D. Angel Casado Rodríguez .....	Fuideo Treviño (Burgos) .....	» 2.648	U. de Santa Inés (Burgos).
D. Ramiro Marqués Forest .....	Torroella de Montgrí (Gerona) .....	» 2.650	U. de Vilopriu (Gerona).
D. Leandro Encinas Lozano .....	Villacañas (Toledo) .....	» 2.651	U. de Canredondo (Guadalajara).
D. Natalio Pascual Sarmiento .....	Fernán-Pérez (Almería) .....	» 2.653	U. núm. 1 de Valdemanco de Esteras (Ciudad Real).
D. Antonio Soriano Jiménez .....	Molins-Orrihueca (Alicante) .....	» 2.656	U. núm. 2 de Villalba de los Arcos (Tarragona).

D.	Expectación gestina	2.657	1941	U. de Pelosche, Ayuntamiento de Herrera del Duque (Bajoz).
D. Enrique Martínez	Berniches (Guadalajara)	2.658	1941	U. de Berniches (Guadalajara).
D. Andrés Casaus Gasulla	Chiva de Morella (Castellón)	2.660	1941	U. de Bronchales (Teruel).
D. Francisco Mouronte Modia	Quinta Ousá (Lugo)	2.663	1941	U. de Carcedo-Luarca (Oviedo).
D. Francisco Crespillo	Melilla (Málaga)	2.666	1941	U. de Navalmoralajo (Toledo).
D. Miguel Muñoz Díaz	Fuentes de Cesna (Granada)	2.667	1941	U. núm. 2 de Honrubia (Cuenca).
D. Sidó López Mesigos	San Vicente del Grove (Pontevedra)	2.668	1941	U. de Serantes de Abajo, Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo).
D. Francisco Ruano González	Valles de los Nueve (Las Palmas)	2.669	1941	U. de Uga, Ayuntamiento de Yaiza (Las Palmas).
D. Inocente García Martínez	Torreclilla de Cameros (Logroño)	2.672	1941	U. núm. 2 de Albi (Lérida).
D. Antonio García Pézano	Villaute (Burgos)	2.674	1941	U. de Villaherberos (Palencia).
D. Eduardo González Díaz	Villatomil (Burgos)	2.675	1941	U. de Quecedo, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).
D. Luis Escrig Fantova	Espuñolas (Huesca)	2.676	1941	U. de Santa Cecilia de Jaca (Huesca).
D. Matías Gabriel García Retureta	Esles de Cayón (Santander)	2.677	1941	U. de Labaluga, Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya).
D. Fausto Amor Amor	Navas de San Juan (Jaén)	2.678	1941	U. núm. 1 de Checa (Guadalajara).
D. Manuel Pérez Villaverde	Eirón-Mazaricos (La Coruña)	2.680	1941	U. de Calduelo, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. Francisco Alzugaray Salanueva	Pasajes de San Juan (Guipúzcoa)	2.682	1941	U. de Aldeacueva, Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya).
D. Vicente Pérez Soler	Chert (Castellón)	2.683	1941	U. de Vitella-Alta (Tarragona).
D. Manuel Nogueira Reinoso	Casores de Ciudad (Orense)	2.684	1941	U. de Arlós, Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).
D. José Fernández Mañogil	Javea (Alicante)	2.688	1941	U. de Campillo de Aragón (Zaragoza).
D. Maximino Fernández Bardón	Peón Villaviciosa (Oviedo)	2.689	1941	U. de Truchas (León).
D. Pascual Romero Mohino	Valverde (Ciudad Real)	2.690	1941	U. núm. 1 de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).
D. Vicente Villar Cagigas	Piñeiro-Cedeira (La Coruña)	2.691	1941	U. de Vallecbre (Barcelona).
D. Juan Peña Rivero	Las Palmas	2.697	1941	U. de Tetir, Ayuntamiento de Puerto Cabras (Las Palmas).
D. Marciano Sainz Hernáiz	Piedrahita de Muñó (Burgos)	2.698	1941	U. de Huerta de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valde-laguna (Burgos).
D. Alfredo Sainz Cortada	Aracena (Huelva)	2.699	1941	N. núm. 2 de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).
D. Rogelio Matute Rodríguez	Novillas (Zaragoza)	2.700	1941	U. de Alborgue (Zaragoza).
D. Gregorio Millán Montiel	Helechar Barruelo (Palencia)	2.701	1941	U. de San Cebrián de Mudá (Palencia).
D. Juan Matéu Masip	Torregrasa (Lérida)	2.702	1941	U. de Liardecáns (Lérida).
D. Marcelino Blanco Jiménez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	2.703	1941	U. núm. 1 de Castellfuit de la Roca (Gerona).
D. Manuel Gutiérrez Morán	Piedralaves (Avila)	2.704	1941	U. de Castrillo de Onielo (Palencia).
D. Antonio Fernández Vila	Riveira (La Coruña)	2.705	1941	U. de Sobrado (León).
D. Antonio Lázaro Pérez	El Esparragal (Almería)	2.707	1941	U. núm. 1 de Anchuras (Ciudad Real).
D. Quintiliano Fidalgo Santiago	Turiénzo Castañero (León)	2.708	1941	U. de Ferrueta (Zamora).
D. Julio Pardo Babarro	Escuadro (Orense)	2.710	1941	U. de Doriga, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D. Francisco Domínguez Jiménez	Bienservida (Albacete)	2.711	1941	U. núm. 1 de Rabinada, Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real).
D. Marcelino Flores de Pedro	Alcalá de Henares (Madrid)	2.712	1941	U. de Used (Zaragoza).
D. José Amilibia Peyrussane	Elduayén (Guipúzcoa)	2.713	1941	U. de La Borbolla, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. Francisco Díaz Roldán	La Ramba (Córdoba)	2.716	1941	U. de Peñaparda (Salamanca).
D. Domingo Fernández Bernádez	Mourigas-Rodeiro (Pontevedra)	2.720	1941	U. de Ferreras de Arriba (Zamora).
D. José Castillo Mendoza	Las Palmas	2.721	1941	U. de Maguez, Ayuntamiento de Haría (Las Palmas).
D. Félix Gracia Per	Munébrega (Zaragoza)	2.722	1941	U. de Vistabella (Zaragoza).
D. Benito Porras Pérez	San Martí de Mardá	2.723	1941	U. de Os de Balaguer (Lérida).
D. Tomás Mateo Real	San Román de la Llanilla (Santander)	2.724	1941	U. de Helguera, Ayuntamiento de Reocín (Santander).
D. Lorenzo Ibeas Moradillo	Vivar del Cid (Burgos)	2.726	1941	U. de Peral de Arlanza (Burgos).
D. Vicente Ruiz Carrasco	La Nuez de Abajo (Burgos)	2.730	1941	U. de Samir de los Caños (Zamora).
D. Fernando Bolonio Rodríguez	Novés (Toledo)	2.733	1941	U. de Matute (Logroño).
D. Saturnino Ruiz de Garibay	Ubera-Vergara (Guipúzcoa)	2.734	1941	U. de Argécilla (Avila).
D. Simón Arruz Ramos	Güeñes (Vizcaya)	2.736	1941	U. de Argécilla (Guadalajara).
D. Juan Cañete Pérez	Castro del Río (Córdoba)	2.738	1941	U. núm. 2 de Palomares del Campo (Cuenca).
D. Matías Buriello Serrano	Salares (Málaga)	2.740	1941	U. de La Oliva (Las Palmas).
D. José Naranjo García	Mirafior-Teror (Las Palmas)	2.743	1941	U. núm. 2 de Las Planas (Gerona).
D. Segismundo Tomás Zabala	Tiermas (Zaragoza)	2.744	1941	U. de Orbaneja del Castillo (Burgos).
D. Mauro Robles Barriuso	Campo de Ebro (Santander)	2.745	1941	U. de Mansilla (Logroño).
D. Mariano Castillo Gutiérrez	Moriana (Burgos)	2.746	1941	U. de Castroponce de Vallderaduey (Valladolid).
D. Ramón Vázquez Balino	Arca-El Pino (Coruña)	2.748	1941	

(Continúa)

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Ma estvas Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Mercedes García Lillo.....	Mislata (Valencia)	N.º 457	U. de Villanueva de Alcolea (Castellón).
D.ª Josefa Campos Castejón.....	Quinto de Ebro (Zaragoza)	» 458	U. de Tosos (Zaragoza)
D.ª M.ª Luisa Noguera Feijoo.....	Medina Sidonia (Cádiz)	» 459	U. núm. 4 de Grazalema (Cádiz).
D.ª M.ª del Carmen Puras Ferraita.....	Boo-Guarizo (Santander)	» 460	U. de Viveda, Ayuntamiento Santillana (Santander).
D.ª Araceli Joaquín Prieto.....	Cuellar (Segovia)	» 461	U. de Lovingos (Segovia).
D.ª Beatriz Galán López.....	Vilavedelle (Oviedo)	» 462	U. de Mántaras, Ayuntamiento Tapia de Casariego (Oviedo).
D.ª Angeles González Crespo.....	Cabezas Rubias (Huelva)	» 463	U. núm. 1 de Lucena del Lillo (Huelva).
D.ª Montserrat Catafal Vila.....	Barcelona	» 464	S. G. de Urcástillo (Zaragoza).
D.ª Albina Soto Cabezón.....	San Asensio (Logroño)	» 465	U. de Castronuevo de Esgueva (Valladolid).
D.ª M.ª del Carmen Serrano Baños.....	Revilla Vallejera (Burgos)	» 466	Mixta de Aizarnazabal (Guipúzcoa).
D.ª M.ª Doiores Trias Mena.....	Subiza-Galiar (Navarra)	» 467	U. núm. 4 de Piedrabuena (Ciudad Real).
D.ª M.ª Consuelo Gavilanes Nuñez.....	Valdelecha (Madrid)	» 468	U. de La Atalaya, Ayuntamiento de Guía (Las Palmas).
D.ª Carmen Fuentes Pérez.....	Las Palmas de Gran Canaria	» 469	S. G. de Uldecona (Tarragona).
D.ª María Virgili Rovira.....	Puigdelifi (Tarragona)	» 470	U. de Aguilada, Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña).
D.ª Encarnación Garea Cotón.....	Castrofeito (La Coruña)	» 471	U. de Claravalls (Lérida).
D.ª Estefanía Rodríguez Domínguez.....	La Alberca (Salamanca)	» 473	S. G. de Madrigueras (Albacete).
D.ª Rosa García Aparicio.....	Barrax (Albacete)	» 474	U. de Muréaga (Vizcaya).
D.ª Carmen Inchausti del Río.....	Sestao (Vizcaya)	» 475	U. de Aleudia (Granada).
D.ª Margarita González López.....	Iznalloz (Granada)	» 476	U. de Bruñabaja (Tenerife). No consume plaza.
D.ª Rosalía Duque Rodríguez.....	Santa Cruz de la Palma (Tenerife)	» 477	U. núm. 1 de Castillo de Locubín (Jaén).
D.ª Rosario Revuelta Fernández.....	Torredonjimeno (Jaén)	» 478	U. núm. 1 de Aroche (Huelva).
D.ª M.ª Pura Trasmonte Bermúdez.....	Almoite (Orense)	» 479	Mixta de Abeleiras, Ayuntamiento de Cospéito (Lugo).
D.ª Enriqueta Calleja Oiarte.....	Villamor (Lugo)	» 481	U. núm. 2 de Torrejónillo (Cáceres).
D.ª Emilia Nevado Escudero.....	Brozas (Cáceres)	» 482	Párvulos de Castronuevo (Valladolid).
D.ª M.ª Concepción González Martín.....	Alcazarén (Valladolid)	» 484	U. núm. 2 de Añón (Guadalajara).
D.ª Matilde Nuñez Garalón.....	Congostrina (Guadalajara)	» 485	Mixta de Vadillo, Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza).
D.ª Josefa Martínez Pérez.....	Villalobos (Zamora)	» 486	U. de Talés (Castellón).
D.ª Ana M.ª Arnáu Sansano.....	Oná (Castellón)	» 487	Párvulos de Puebla de la Calzada (Badajoz).
D.ª María Vicente Alvarez.....	Olivenza (Badajoz)	» 488	U. de Aguas de Busot (Alicante).
D.ª M.ª Rosario Inesta Jenaro.....	Benifallim (Alicante)	» 489	U. núm. 1 de Araya, Ayuntamiento de Aspárrega (Alava).
D.ª Luisa V. R. de Gauna e Iñiguez de Heredia.....	Elciego (Alava)	» 490	U. de Barrornán (Avila).
D.ª M.ª Amparo Herrero Escudero.....	Canales (Avila)	» 492	Mixta de Zuazo, Ayuntamiento de San Millán (Alava).
D.ª Pilar Azcárraga Pérez Caballero.....	Igara (Guipúzcoa)	» 493	S. G. de Ceuti (Murcia).
D.ª M.ª Dolores Cano Jiménez.....	Pozo Estrecho (Murcia)	» 494	U. núm. 1 de Jarque (Zaragoza).
D.ª Marina Vicente Marín.....	Almazán (Soria)	» 496	U. de Torroella de Fluviá (Gerona).
D.ª Trinidad Simón Serra.....	Torroella de Fluviá (Gerona)	» 498	U. de Vardelpino de Huet (Cuenca).
D.ª María S. Díaz Zafra.....	Villarejo Periesteban (Cuenca)	» 499	Párvulos de Murillo de Gállego (Zaragoza).
D.ª Victoria Labarta Cardesa.....	Javierregay (Huesca)	» 500	U. núm. 2 de Mollina (Málaga).
D.ª Soledad Ancos Martínez.....	Casarabonela (Málaga)	» 501	Mixta de Corvesin, Ayuntamiento de Blocona (Soria).
D.ª Luisa Pedrero Mardones.....	Santibáñez de Ordas (León)	» 506	U. núm. 1 de Venta del Moro (Valencia).
D.ª Adela Borja Insa.....	Siete Aguas (Valencia)	» 508	Mixta de Contamina (Zaragoza).
D.ª Sabina Viñuesa Trigo.....	Ateca (Zaragoza)	» 509	U. núm. 2 de Trebujena (Cádiz).
D.ª Carmen Diaz-Villavilla López.....	San Roque (Cádiz)	» 510	U. de Valbanuz, Ayuntamiento de Selaya (Santander).
D.ª Alejandrina Paula Riva Gutiérrez.....	Selaya (Santander)	» 512	U. de Fuentemilanos (Segovia).
D.ª Marconilla López López.....	Mudrián (Segovia)	» 514	S. G. de El Rubio (Sevilla).
D.ª María Conejo Saiz.....	Zufre (Huelva)	» 513	Mixta de La Montaña, Ayuntamiento Torrelavega (Santander)
D.ª M.ª Carmen Rodríguez López.....	Quintana de los Prados (Burgos)	» 515	U. núm. 2 de Membrilla (Ciudad Real).
D.ª Sacramento G.ª Muñoz y L. Mencheros.....	Almadén (Ciudad Real)	» 516	Mixta de Inoso, Ayuntamiento de Urcubustáiz (Alava).
D.ª Silvestra Aldcoa Mariscal.....	Galdeano (Navarra)	» 518	U. de Santidad, Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas).
D.ª Otilia Cabrera Deniz.....	La Atalaya (Las Palmas)	» 519	

D.ª Magdalena Guinorart .....	Viñols y Archas (Tarragona).....	»	530	»	U. de La Riba (Tarragona).
D.ª Manuella No Fernández .....	Lago-Valdovino (La Coruña).....	»	521	»	Mixta de Cances, Ayuntamiento de Carballo (Coruña).
D.ª Juana Crespo González .....	Santa María de Riaza (Segovia).....	»	522	»	U. núm. 1 de Belvis de la Jara (Toledo).
D.ª M.ª Concepción Tabera Rodríguez...	Cantalapiedra (Salamanca).....	»	533	»	U. de Valisca (Segovia).
D.ª M.ª Isabel Icaza Zamacona .....	Bagaya (Vizcaya) .....	»	524	»	U. de Lezama (Alava).
D.ª Purificación Muñoz Perea .....	Ogiva (Granada) .....	»	525	»	U. de Cadiar (Granada).
D.ª Angeles Lozano Navarro .....	Alpera (Alicante) .....	»	526	»	U. núm. 2 de Chinchilla (Alicante).
D.ª Cándida Conde González .....	Carracedo (Orense) .....	»	527	»	Mixta de San Ciprián, Ayuntamiento de Peroja (Orense).
D.ª Susana Tabares Tejera .....	Los Silos (Tenerife) .....	»	528	»	Mixta de Las Canteras, Ayunt. de Los Silos (Tenerife).
D.ª Amalia Gimeno Payá .....	Jaén .....	»	529	»	U. núm. 2 de Castillo de Locubín (Jaén).
D.ª Catalina Mulet Paláu .....	Muro (Baleares) .....	»	530	»	S. G. Párvulos de Alaró (Baleares).
D.ª Eloísa Martín Montero .....	Adeanueva de la Vera (Cáceres).....	»	531	»	Mixta de Bujedo (Burgos).
D.ª Manuela Mosquero Prieto .....	Lousada (Lugo) .....	»	532	»	Mixta de Rivadeume, Ayunt. de Capela (La Coruña).
D.ª M.ª Angeles González Sáenz .....	Garrucha (Almería) .....	»	533	»	U. núm. 2 de Finana (Almería).
D.ª Gloria del Río del Río .....	Rabanales (Zamora) .....	»	536	»	U. núm. 2 de Beiver de los Montes (Zamora).
D.ª Ascensión Bort Bernal .....	San Mateo (Castellón).....	»	537	»	U. de Párvulos de Irahiguera (Castellón).
D.ª Micaela Marticorena Marticorena ..	Araya (Alava) .....	»	538	»	Mixta de Eguino, Ayuntamiento de Aspárrena (Alava).
D.ª Adelaida Escolano Litarte .....	Aiguña (Alicante) .....	»	540	»	S. G. de Pedreguer (Alicante).
D.ª M.ª de la Puzera Pérez Domingo ..	Jarque de la Val (Teruel).....	»	541	»	U. de Jarque de la Val (Teruel).
D.ª Isabel Sedó Gómez .....	Fuertes de Año (Avila).....	»	542	»	U. de Villanueva de Gómez (Avila).
D.ª Clara Marín Lorenzo .....	Torregrosa (Lérida) .....	»	543	»	S. G. de Bell-lloch (Lérida).
D.ª Lucila Larranaga Garayalde .....	Cieza (Murcia) .....	»	544	»	Mixta de Volvax, Ayuntamiento de Cieza (Murcia).
D.ª Manuela Furque Pérez .....	Piedratejada (Zaragoza) .....	»	545	»	U. de Mozota (Zaragoza).
D.ª Caridad Clavería Teultas .....	Agreda (Soria) .....	»	546	»	S. G. de Berlanga de Duero (Soria).
D.ª M.ª del Carmen Dutú Baldellóu ..	Ripall (Gerona) .....	»	548	»	U. de Ger (Gerona).
D.ª Rosario Algarra Martínez .....	Lascellas (Huesca) .....	»	549	»	U. de Lascellas (Huesca).
	Buenache de Alarcón (Cuenca).....	»	550	»	Párvulos núm. 1 de Casasimarro (Cuenca).—No consume plaza.
D.ª Antonia Martín Ruiz .....	Marruecos .....	»	551	»	U. núm. 1 de Cuevas del Becerro (Málaga).—No consume plaza.
D.ª Rosa Cañas Moreno .....	Gelves (Sevilla) .....	»	552	»	Mixta de El Alamo, Ayuntamiento de El Madroño (Sevilla).
D.ª Joaquina Ageitos Piñero .....	Godos (Pontevedra) .....	»	554	»	U. de Serres, Ayuntamiento de Muros (La Coruña).
D.ª Rosario Rodríguez González .....	Prado de la Guzpeña (León).....	»	555	»	Mixta de la Serna, Ayuntamiento de La Ercina (León).
D.ª Joaquina Borderas Mallada .....	Embid de la Ribera (Zaragoza).....	»	557	»	U. de Nuez de Ebro (Zaragoza).
D.ª Julia Haya Callejo .....	Cueto (Santander) .....	»	558	»	U. de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos (Santander).
D.ª Natividad Artola Pascual .....	Sueca (Valencia) .....	»	559	»	U. de Miraflores (Alicante).
D.ª M.ª del Carmen Prendes Moré .....	Luanco (Oviedo) .....	»	561	»	Mixta de Bocines, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
D.ª María Verdejo Márquez .....	Linares de la Sierra (Huelva).....	»	562	»	U. núm. 1 de Encinasola (Huelva).
D.ª M.ª Carmen Ejido Nicolás .....	Navares de Ayuso (Segovia).....	»	563	»	U. núm. 1 de Navalmanzano (Segovia).
D.ª Felicitiana Márquez García .....	Fuenteleón (Burgos) .....	»	565	»	U. de Gumiel del Mercado (Burgos).
D.ª Ana Pradesaba Riera .....	Murillo el Fruto (Navarra).....	»	566	»	S. G. de Armetlla de Mar (Tarragona).
D.ª Antonia Sansó Rubert .....	Barcelona .....	»	567	»	Mixta de Vespella, Ayuntamiento de Gulp (Barcelona).
D.ª Encarnación Feijoo Vázquez .....	Portada Verde (Las Palmas).....	»	568	»	U. núm. 3 de Arucas (Las Palmas).
	Vallegostoso (La Coruña).....	»	569	»	Mixta de Altos de Nogerrosa, Ayuntamiento de Puente de Ume (La Coruña).
D.ª Angela Benach Rosell .....	San Jaime dels Domenys (Tarragona)...	»	570	»	Mixta de Saiforas, Ayuntamiento de Bañeras (Tarragona).
D.ª Inocencia Rodríguez Angulo .....	Echevarri (Vizcaya) .....	»	572	»	Mixta de Vallejo de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).
D.ª Encarnación Vicente Blanco .....	Monterrubio de la Sierra (Salamanca)...	»	573	»	Mixta de Palomares de Béjar (Salamanca).
D.ª Ofir Fernández Soto .....	Castro Caldelas (Orense).....	»	574	»	Mixta de Foxo de Rebordanes, Ayuntamiento de Tivy (Pontevedra).
D.ª Dolores Mauri Vera Briso de Montiano .....	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).....	»	575	»	U. núm. 6 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
D.ª Josefa Trigueros Burgos .....	Haza del Trigo (Granada).....	»	576	»	Mixta de Arroyo Olivos, Ayunt. de Almogía (Málaga).
D.ª Ana Moreno Badiola .....	Bañén (Jaén) .....	»	577	»	U. núm. 1 de Peal de Becerro (Jaén).
D.ª M.ª Luisa Alonso Ruiz .....	La Vera (Tenerife).....	»	579	»	Mixta de Llano del Moro, Ayunt. de El Rosario (Tenerife).
D.ª M.ª Isabel de los Mozos Eceiza .....	Membrio (Cáceres) .....	»	580	»	U. núm. 2 de Membrio (Cáceres).
D.ª Juana A. Mascará Coll .....	Liuchmayor (Baleares) .....	»	581	»	S. G. Párvulos de Felanitx (Baleares).
D.ª M.ª Concepción Sánchez Campos ..	Teimov-Incío (Lugo) .....	»	582	»	Mixta de Teimov, Ayuntamiento de Incío (Lugo).
D.ª Florentina Liabrés Rubio .....	Torrubia (Guadalajara) .....	»	584	»	U. de Bocguillas (Segovia).
D.ª Manuella Fernández Caballero .....	Requejo de Sanabria (Zamora).....	»	585	»	U. de Requejo (Zamora).

NOMBRE Y APELLIDOS	P R O C E D E N C I A	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	D E S T I N O
D.ª Ignacia Urquiola Ortuzar .....	Acorda-Ibarranguelúa (Vizcaya) .....	N.º 587	Mixta de Olaeta, Ayunt. de Aramayona (Alava).
D.ª Ascensión Hernández Hernández .....	Almendralejo (Badajoz) .....	» 588	U. de Santa María de Sando (Salamanca).
D.ª Jacinta Sánchez Domínguez .....	Santa Eulalia del Campo (Teruel) .....	» 589	U. de Gea de Albarracín (Teruel).
D.ª Dolores Carratalá Esquerdo .....	Pinoso (Alicante) .....	» 591	U. de Torremanzanas (Alicante).
D.ª Margarita González Bernabé .....	Guerena-Mallavia (Vizcaya) .....	» 592	Mixta de Gaztelu (Guipúzcoa).
D.ª Andrea Felicidad Pérez Campos .....	Mollerusa (Lérida) .....	» 593	U. de Perdiguera (Zaragoza).
D.ª María Cebrián Bayo .....	Montuenga (Soria) .....	» 594	S. G. de Gandesa (Tarragona).
D.ª Eloísa Tolmos Sierra .....	Javalí Nuevo (Murcia) .....	» 595	U. núm. 1 de Lorquí (Murcia).
D.ª Guillermina Celma Betoret .....	Altura (Castellón) .....	» 596	Párulos de Aldea (estación), Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª Isabel Cifuentes Ubach .....	Figueras (Gerona) .....	» 598	U. de La Junquera (Gerona).
D.ª Salvadora López Escribano .....	Caraceniña (Cuenca) .....	» 599	U. núm. 2 de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).
D.ª M.ª Teresa Torres Marín .....	Melilla (Málaga) .....	» 601	U. núm. 2 de Cuevas de San Marcos (Málaga).—No conste plaza.
D.ª Isabel Cañas Moreno .....	Gelves (Sevilla) .....	» 602	U. núm. 4 de Zalamea la Real (Huelva).
D.ª Emma Núñez Sánchez .....	Belvis de la Jara (Toledo) .....	» 603	Párulos de Oliva de la Frontera (Badajoz).
D.ª Juana González Rego .....	Peñero-Tomiño (Pontevedra) .....	» 604	Mixta de Soloveira, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
D.ª M.ª Carmen Pérez Matachana .....	Valsemana de Alba (León) .....	» 605	Mixta de Fontán, Ayuntamiento de Rodiezmo (León).
D.ª M.ª Asunción García Serrano .....	Villa del Río (Córdoba) .....	» 606	U. núm. 2 de Santaella (Córdoba).
D.ª M.ª Pilar Abad Ojuel .....	Rincón de Soto (Logroño) .....	» 607	U. de Valverde, Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño).
D.ª Ana Julve Escamilla .....	Sueca (Valencia) .....	» 608	U. de Algimira de Almonacid (Castellón).
D.ª María Torner Gutiérrez .....	Heras (Santander) .....	» 609	Mixta de Gornazo, Ayuntamiento de Miengo (Santander).
D.ª M.ª Luisa Española Domínguez .....	Rota (Cádiz) .....	» 610	U. núm. 1 de San Nicolás del Puerto (Sevilla).
D.ª Laura Villanueva Rlopedre .....	Presno (Oviedo) .....	» 611	Mixta de Ortiguera, Ayuntamiento de Coaña (Oviedo).
D.ª Purificación Arroyo San José .....	Las Deigadas Huelva) .....	» 612	U. núm. 1 de Las Deigadas, Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).
D.ª Felisa Virseda Heredero .....	Santa María de Nieva (Segovia) .....	» 613	U. núm. 2 de Prádena (Segovia).
D.ª M.ª Consuelo Navaridas Terreros .....	Hervias (Logroño) .....	» 615	U. de Hormilla (Logroño).
D.ª M.ª Paláu Forés .....	Barcelona .....	» 617	U. de Prats del Rey (Barcelona).
D.ª Carmen Pérez Montdesoca .....	Castillejos de Arucas (Las Palmas) .....	» 618	U. de Trasmontaña, Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas).
D.ª Waldina Castro Alvarez .....	Urdilde (La Coruña) .....	» 619	U. de Bastabates, Ayuntamiento de Brión (La Coruña).
D.ª M.ª Carmen Blasco Martín .....	Valdegrudas (Guadalajara) .....	» 620	U. núm. 4 de Villamayor de Santiago (Cuenca).
D.ª Luisa Zugasti Aznara .....	Reus (Tarragona) .....	» 621	U. de La Cava, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).—No consume plaza.
D.ª Caridad Iturria Turrillas .....	Garayza (Vizcaya) .....	» 622	U. de Abalcisqueta (Guipúzcoa).
D.ª Isabel Gayo Velasco .....	Parada de Arriba (Salamanca) .....	» 623	S. G. de Linares de Riofrío (Salamanca).
D.ª Florentina Jiménez Rivera .....	Miguelturra (Ciudad Real) .....	» 624	U. núm. 2 de Corral de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª Rafaela Martínez Ortega .....	Rus (Jaén) .....	» 625	U. núm. 1 de Calasparra (Murcia).
D.ª Erunidina Rodríguez Trigás .....	La Peroja (Orense) .....	» 626	U. de Parada, Ayuntamiento de Irijo (Orense).
D.ª Soledad Negro Castro .....	Alhama (Granada) .....	» 627	U. de Santa Cruz del Comercio (Granada).
D.ª Carmen Martínez Jerez .....	Sabina (Tenerife) .....	» 628	U. de Sabina, Ayuntamiento de Mazo (Tenerife).
D.ª M.ª Carmen Garrido Navarro .....	Tarazona de la Mancha (Albacete) .....	» 629	U. núm. 2 de Pozo de Cañada, Ayuntamiento de Albacete (Albacete).
D.ª Teresa Pons Cardona .....	San Luis (Baleares) .....	» 630	U. de Párulos de San Luis (Baleares).
D.ª María Fernández Berzocana .....	Cilleros (Cáceres) .....	» 631	U. núm. 3 de Huertas de Animas, Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres).
D.ª Esperanza Bermúdez Pillado .....	Santiago de Reinante (Lugo) .....	» 632	Mixta de Villamar, Ayuntamiento de Barreiros (Lugo).
D.ª Pilar Gómez Orozco .....	Almería .....	» 633	Mixta de Los Yesos, Ayuntamiento de Tabernas (Almería).
D.ª Mercedes Parrón Navarro .....	Checa (Guadalajara) .....	» 635	U. núm. 1 de Alcocer (Guadalajara).
D.ª Alejandra Cembrero Elvira .....	Molpeceres (Valladolid) .....	» 636	U. de San Llorente (Valladolid).
D.ª Simforiana Granciateperaluceta Aizpuru .....	Luvando (Alava) .....	» 637	U. de Bergüenda (Alava).
D.ª Andrea Asensio Martínez .....	Valdeolgorja (Teruel) .....	» 638	U. de Castellote (Teruel).

D.ª Dionisia Cerrudo Alvarez .....	639	Sofiana de Béjar (Ávila).....	»	»	U. núm. 1 de Bohoyo (Ávila).
D.ª Trinidad Cuenda Moneses .....	640	Barcarrota (Badajoz) .....	»	»	U. núm. 2 de Negales (Badajoz).
D.ª M.ª Pilar Guezala Bidagáin .....	642	Ergoyen (Guipúzcoa) .....	»	»	U. de A-quiza (Guipúzcoa).
D.ª Gertrudis Fuster Diez .....	643	Perleta (Alicante) .....	»	»	U. de Derramador, Ayuntamiento de Elche (Alicante).
D.ª Concepción Vinuesa Calvo .....	644	San Leonardo de Yagüe (Soria).....	»	»	Mixta de Ontalvilla de Y. corba, Ayunt. de Alconaba (Soria).
D.ª Josefa Marín Navarro .....	645	Tiñosa (Murcia) .....	»	»	U. de El Raiguero, Ayuntamiento de Beniel (Murcia).
D.ª Gloria Ramos Rodríguez .....	646	Dueñas (Palencia) .....	»	»	U. de Presencio (Burgos).
D.ª Maria Fígar Surribas .....	647	Agullana (Gerona) .....	»	»	Mixta de San Marsal, Ayunt. de Castellet (Barcelona).
D.ª Vicenta Beltrán Bellés .....	648	Santa Magdalena de P. (Castellón).....	»	»	U. de Cervera del Maestre (Castellón).
D.ª M.ª del Carmen Ladrón de Guevara y Sevilla .....	649	La Ventosa (Cuenca) .....	»	»	U. de La Ventosa (Cuenca).
D.ª Isabel Puyuelo Mostalá .....	650	Pertusa (Huesca) .....	»	»	U. núm. 2 de Alcalá de Gurrea (Huesca).
D.ª Catalina Medina García .....	651	Montejaque (Málaga) .....	»	»	U. núm. 1 de Yunquera (Málaga).
D.ª Manuela Armario Ortega .....	652	Morón de la Frontera (Sevilla).....	»	»	U. núm. 3 de Los Corrales (Sevilla).
D.ª M.ª Concepción Lema Trillo .....	654	Portela-Cuntis (Pontevedra).....	»	»	Mixta de Caamato, Ayunt. de Puerto del Son (La Coruña).
D.ª M.ª Concepción Sánchez González .....	655	Ciñera (León) .....	»	»	Mixta de Godos, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo).
D.ª Antonia Jiménez Roldán .....	656	Béimez (Córdoba) .....	»	»	U. núm. 1 de Fuente Palmera (Córdoba).
D.ª Anita Icardo Ballester .....	658	Piles (Valencia) .....	»	»	Mixta de Benifia (Valencia).
D.ª Magdalena Cubillas Herrería .....	659	E. Tejo (Santander) .....	»	»	U. de Hazas en Cesto (Santander).
D.ª Isolina Esirada González .....	660	Herías (Oviedo) .....	»	»	Mixta de Muñón Fondero, Ayuntamiento de Lena (Ovieño).
D.ª M.ª Carmen Acosta Mallón .....	661	Puerto de Santa Maria (Cádiz).....	»	»	Mixta de La Zarzuela, Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).
D.ª Carmen Cortada Laplace .....	662	Zufre (Huelva) .....	»	»	S. G. núm. 2 de Guareña (Badajoz).
D.ª Saturnina Jiménez Forcada .....	664	Grávalos (Logroño) .....	»	»	U. de Grávalos (Logroño).
D.ª Valentina Mesonero Dimas .....	665	Otero de Herreros (Segovia).....	»	»	S. G. de El Arenal (Ávila).
D.ª Luisa Cabrera Arbelo .....	666	Las Palmas .....	»	»	U. núm. 1 de La Goleta, Ayunt. de Arucas (Las Palmas).
D.ª M.ª Rosario Viladecans Rovira .....	667	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).....	»	»	Mixta de San Agustín de Llusanés (Barcelona).
D.ª Felicidad Portillo Urquiza .....	668	San Martín de Rubiales (Burgos).....	»	»	U. de Villafranca de Montes de Oca (Burgos).
D.ª Dolores Chaver Gómez .....	670	Ois-Coirós (La Coruña) .....	»	»	Mixta de Soandrés, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña).
D.ª Ramona Figuerola Pijuan .....	671	La Riera (Tarragona) .....	»	»	U. núm. 2 de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).
D.ª M.ª Natividad Iglesias Pérez .....	672	Gatica (Vizcaya) .....	»	»	U. núm. 2 de Gumiel de Hizán (Burgos).
D.ª M.ª Antonia Hernández Martín .....	673	Santa Elena (Jaén) .....	»	»	U. núm. 3 de Guarromán (Jaén).
D.ª M.ª Encarnación Aicaráz del Río .....	674	Sancti-Spiritus (Salamanca) .....	»	»	U. núm. 1 de Abusejo (Salamanca).
D.ª M.ª Luz Rodríguez Hernández .....	675	Llano del Mozo (Tenerife).....	»	»	U. núm. 1 de Maceda (Orense).
D.ª Dolores García-Valdecasas Ruiz .....	676	Deifontes (Granada) .....	»	»	U. de Igueste de San Andrés (Tenerife).
D.ª M.ª Teresa Haro Ballesteros .....	677	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).....	»	»	U. de Salar (Granada).
D.ª Carmen Hernando Majada .....	678	Malpartida de Plasencia (Cáceres).....	»	»	U. núm. 4 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
D.ª María Juan Lliteras .....	679	Indiartería (Baleares) .....	»	»	S. G. de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
D.ª M.ª Salud Zabala Cateña .....	680	Benimar (Almería) .....	»	»	S. G. de Algáida (Baleares).—No consume plaza.
D.ª M.ª Salud Ventosa Ambroma .....	681	Olleros de Terra (Zamora) .....	»	»	U. de Benimar (Almería).
D.ª Isabel Pérez Martínez .....	682	Marchamalo (Guadalajara) .....	»	»	Mixta de Valdemerilla, Ayunt. de Cernadilla (Zamora).
D.ª M.ª Teresa Alvarez Somoza .....	683	Tobarra (Albacete) .....	»	»	U. de Bujarrabal (Guadalajara).
D.ª M.ª Pilar Cantalapietra Cantalapietra .....	684	Lago Tuiriz (Lugo) .....	»	»	Párvulos de Redován (Alicante).
D.ª María Sáenz de Ugarte y Sáenz de Urturi .....	685	Fuentes de Duero (Valladolid).....	»	»	U. de Tuiriz, Ayuntamiento de Taboada (Lugo).
D.ª Esperanza Bernad Rueda .....	686	San Vicente de Arana (Alava).....	»	»	Párvulos de Berceo (Valladolid).
D.ª Antonia del Pozo Sánchez .....	687	Sástago (Zaragoza) .....	»	»	Mixta de Eguileor, Ayuntamiento de Salvatierra (Alava).
D.ª Carmen Sedó René .....	688	Gutierre Muñoz (Ávila).....	»	»	U. de Veilla de Ebro (Zaragoza).
D.ª Josefa Lardizábal Ibarguren .....	689	Puebla de Alcocer (Badajoz).....	»	»	U. núm. 1 de Horrajo de las Torres (Ávila).
D.ª Rosa Reos Guizarro .....	690	Altrón (Lérida) .....	»	»	Párvulos de Pueblo de Alcocer (Badajoz).
D.ª Catalina Martínez Sánchez .....	691	Lizarza (Guipúzcoa) .....	»	»	U. núm. 2 de Termens (Lérida).
D.ª Cándida Martínez Contreras .....	692	Agost (Alicante) .....	»	»	Mixta de Aozaraza, Ayunta. de Arechavaleta (Guipúzcoa).
D.ª Asunción Cubillo Valverde .....	693	Ventosa de San Pedro (Soria).....	»	»	U. de Orcheita (Alicante).
D.ª Catalina Serra Sais .....	694	Chegüín (Murcia) .....	»	»	U. de Bergasa (Logroño).
D.ª M.ª Dolores Mars Tejedor .....	695	Boadilla de Ríoseco (Palencia).....	»	»	U. núm. 1 de Abanilla (Murcia).
D.ª Teresa Ruiz Pérez .....	696	Santa Cristina de Aro (Gerona).....	»	»	U. de Población de Campos (Palencia).
D.ª Clotilde Calleja Ruiz-Deigado .....	697	La Llosa (Castellón) .....	»	»	U. de Villademat (Gerona).
	698	Villarejo de Fuentes (Cuenca).....	»	»	U. de Eslda (Castellón).
	699	Antés (Huesca) .....	»	»	U. de Carriches Toledo.
	700		»	»	U. de Leiva de Río Tiron (Logroño).

(Continuad.)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a doña Anselma Pérez Aracil para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), con destino a edificar una casa para vivienda y baños.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante a instancia de doña Anselma Pérez Aracil, solicitando la autorización necesaria para construir, con carácter permanente, una casa para vivienda y baños en la zona marítimo-terrestre de Guardamar del Segura (Alicante);

Resultando que la petición se halla comprendida en el art. 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a doña Anselma Pérez Aracil para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura, con destino a edificar una casa dedicada a vivienda y baños.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado, que se entenderá modificado en lo que se halle afectado por las cláusulas de la concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.<sup>a</sup> Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.<sup>a</sup> Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de seis meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

5.<sup>a</sup> Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, y del resultado se levantará acta y plano, en los que se hará constar la superficie a ocupar, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto, en el Nego-

ciado de Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo, dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

6.<sup>a</sup> Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

8.<sup>a</sup> Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.<sup>a</sup> El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras en el plazo de un mes y antes del replanteo.

10. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no hubieran sido empezadas éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

11. El concesionario abonará el canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado y año de superficie ocupada, a partir de la fecha del acta de replanteo. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las leyes de trabajo, retiro obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, al de la Ley de protección a la industria nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado y a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.

## MINISTERIO DE TRABAJO Instituto Nacional de la Vivienda

*Anunciando la expropiación de terrenos para emplazamiento de 4.000 «viviendas protegidas» para mineros, en Asturias.*

Se hace público para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos inscritos en los Registros públicos, que al amparo del Decreto de la Presidencia de primero de mayo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17), tendrá lugar, los días y horas que se señalan, el levantamiento del acta

previa a la ocupación de las fincas que se expresan:

Lada, Langreo: 24 de septiembre de 1946, a las 16 horas.—Parcelas de 2.140 y 38 metros cuadrados, segregados del «Prado Nalón», antes «Nalón de Abajo», de doña María de la Gloria y doña María de la Concepción Castaño Castañón.

Prunadiella, Riosa: 25 de septiembre de 1946, a las 11 horas.—Faja de terrenos de 34 áreas, aproximadamente, segregada del «Prado de las Agüeras», amillarada a favor de doña María Iglesias Muñiz.

Samuño, Langreo: 28 de septiembre de 1946, a las 10,30 horas.—Parcelas de 54, 1.618 y 1.260 metros cuadrados, segregadas de las fincas «Prado Nuevo» en Tras el Canto, propiedad de don Gerardo Fernández Argüelles y de don Emilio Álvarez García. Parcelas de metros cuadrados 1.399,20, 2.298,20, 594,70 y 392,25 y local destinado a barbería de 15 metros cuadrados, que forma la finca «Llana de Abajo» o «Arrimadero», de doña Ana, doña Olvido, don José María Castaño, doña Piedad Castaño Suárez y doña Encarnación Suárez García, dueños del útil, y Excmo. Sr. Marqués de San Feliz, dueño del derecho.

Santa Ana, San Martín del Rey Aurelio: 2 de octubre de 1946, a las 10,30 horas.—Parcelas de 1.257, 981 y 87,25 metros cuadrados, segregadas de las fincas «Prado de la Vega del Entrego», y don Vicente Fernández Cuetos y esposa; parcela de 37,12 metros cuadrados, de la finca «La Peciquina de Abajo», de don Marcelino Fernández González; parcela de 38,25 metros cuadrados, de la finca «Día de bueyes de la Vega del Entrego», de don Gil Sánchez González y don Marcelino Fernández González; parcela de 37,25 metros cuadrados, del «Prado de la Vega del Entrego», de don Celso Fernández y Fernández y doña Angeles Macías Calvo; parcela de 83,70 metros cuadrados y edificio de planta baja, en «La Barraca», de don Angel González García; parcela de 45 metros cuadrados, del patio de la casa habitación en el Portón de Santa Ana, don José Fernández Felechosa e hijos; parcela de 815,70 y 432,90 metros cuadrados, de la finca «Día de bueyes de la Vega del Entrego», de don Casimiro Fernández Nespral y Bernaldo de Quirós; parcelas de 426,50 y 901,30 metros cuadrados, de la finca «Vega del Entrego», de don Lisardo y don Nicolás Lombardía González, y parcela de 317 metros cuadrados, de la finca «Talonero» o «Bolgüera», de doña María de la Torre Alonso.

Las personas afectadas pueden concurrir a dicho acto asistidos de perito y tienen derecho, según el artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939, a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, a 5 de septiembre de 1946.—El Director general,

1.300—A. C.